

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE CULTURA

el lunes, 29 de junio de 1981, con asistencia del señor Secretario de Estado para el Deporte (Hermida Cebreiro) y dos señores Inspectores del Ministerio de Cultura (Balbás Miguel y Moya Godoy)

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

La señora PRESIDENTA: Señorías, antes de comenzar la sesión quiero comunicarles que se encuentran entre nosotros don Pedro Porrás, Secretario General del Consejo Superior de Deportes; don Jaime López Amor, Director de Cultura Física y Deportes; don Félix Lázaro Lázaro, Director del Gabinete de Prensa del Consejo Superior, y don Miguel Ortega, que desean asistir a la sesión. Supongo que por parte de Sus Señorías no hay ningún inconveniente en que permanezcan con nosotros. *(Pausa.)* Muchas gracias.

Señorías, de acuerdo con el orden del día, a petición del Grupo Parlamentario Comunista, se encuentran con nosotros el Secretario de Estado para el Deporte, don Jesús Hermida, y los Inspectores del Ministerio de Cultura don José Luis Moya Godoy y don Adolfo Balbás Miguel.

Antes de ceder la palabra a don Jesús Hermida, Secretario de Estado, quiero recordar a SS. SS. la forma en que se va a proceder en esta sesión, como en tantas otras de tema parecido.

En primer lugar, el señor Secretario de Estado hará una exposición informativa y, a continuación, los señores Diputados podrán formular preguntas. Es verdad que el señor Hermida estará dispuesto a contestar a cualquiera de las preguntas que sean formuladas por cualquiera de los señores Diputados, pero les rogaría que, para llevar un mejor orden en esta sesión, cada Grupo Parlamentario hiciera las preguntas únicamente a través de un portavoz.

Después de que el señor Hermida conteste a las preguntas, los señores preguntantes tendrán un nuevo turno, que no debe ser llamado de réplica porque no lo es pro-

piamente, sino sencillamente un turno en el que los señores preguntantes pueden pedir alguna aclaración al señor Secretario de Estado o a los señores Inspectores del Ministerio de Cultura. Así pues, Señorías, cedo la palabra a don Jesús Hermida.

Señor Hermida, quiero decirle que usted puede intervenir siempre que lo desee, en cualquier momento; naturalmente previa petición de palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): Señora Presidenta, Señorías, es para mí especialmente satisfactorio que la Comisión de Cultura del Congreso se interese tan vivamente por la educación física y el deporte. Aunque en esta ocasión no podemos decir que el tema sea específicamente deportivo, sí es también para mí motivo de satisfacción el que SS. SS., repito una vez más, se interesen por la transparencia, como es natural, y porque las gestiones en punto tan controvertido como son las auditorías celebradas en diversas Federaciones durante el año 1978 puedan quedar esclarecidas de alguna manera, o totalmente esclarecidas.

En la nota de convocatoria se indicaba que había deseos de conocer la situación de las auditorías del año 1979, pero del mismo texto se desprende que, en efecto, el interés del Partido Comunista estaba en conocer lo que concierne a las auditorías del año 1978.

Voy a limitarme a citar cronológicamente los pasos realizados para, visto el contenido de los mismos, brindarme con mucho gusto, si lo desean, a contestar cualquier pregunta. Empezaré por citar los antecedentes.

En julio de 1979, y a iniciativa del Consejo Superior de Deportes, se suscribe un

contrato entre este organismo y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, como consecuencia del cual se celebran auditorías en las Federaciones de Baloncesto, Balonmano, Deporte Universitario, Fútbol, Judo, Lucha y Patinaje. Las auditorías habían de concluirse con fecha 31 de diciembre de 1979 y fueron entregadas en el Consejo con fecha 15 del mismo mes por los Censores, consignando éstos en sus informes que sus trabajos quedaban incompletos en el caso de las Federaciones de Balonmano, Deporte Universitario, Lucha, Judo y Fútbol, por no haber tenido conocimiento de determinados datos y documentos que obraban en el Consejo Superior de Deportes.

Con fecha 20 de febrero de 1980 se iniciaron los trámites para la ampliación del plazo de realización de las auditorías, con el fin de que los Censores pudieran completar la información que les era necesaria, y en este sentido se sometió a la consideración de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura la prórroga del convenio establecido con el Instituto de Censores, para ampliar hasta 31 de marzo de 1980 el plazo de ejecución de las auditorías, prórroga que fue considerada conveniente por el Abogado del Estado-Jefe del Ministerio de Cultura, en escrito de fecha 5 de marzo del mismo año.

Debo significar que, entre el 31 de diciembre y el 20 de febrero, que es cuando se hace la gestión para la ampliación del plazo de celebración o complementación de las auditorías, se verifica el cambio en la Dirección General del Consejo Superior de Deportes, cambio que ha tenido lugar según nombramiento de fecha 25 de enero de 1980, habiendo tomado posesión de la misma el que les habla con fecha 28 del mismo mes.

Recepción de las auditorías: con fecha 27 de marzo de 1980 el coordinador del Instituto de Censores entrega los trabajos realizados en virtud de la prórroga anterior al Consejo Superior de Deportes. Dichos trabajos fueron examinados y encontrados conformes con las cláusulas del contrato firmado, procediéndose a continuación a su

recepción definitiva el 21 de abril del mismo año.

Actuaciones subsiguientes; procedimiento: el Presidente del Consejo Superior de Deportes, con fecha 28 de abril de 1980, remite las auditorías emitidas por los miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de las Federaciones de Baloncesto, Balonmano, Deporte Universitario, Fútbol, Judo, Lucha y Patinaje al Ministro de Cultura, para su remisión al Ministerio de Hacienda.

Informe de la documentación por la Dirección General de lo Contencioso del Estado: la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en 27 de mayo de 1980, emite el correspondiente dictamen sentando dos conclusiones: primera, que los informes de los Censores Jurados de Cuentas, por sí solos, no son suficientes para proceder contra personas determinadas por vía administrativa ni para remitir el tanto de culpa al Fiscal General del Estado para el ejercicio de las posibles acciones criminales procedentes, por parte del Ministerio de Cultura; segunda, que la imputación de los hechos en orden a fijar responsabilidades de esta clase puede hacerse por una triple vía: a) a través de los órganos correspondientes del Ministerio de Cultura y del Consejo Superior de Deportes; b) por la Intervención General, en orden a la incoación o no de un expediente del Título VII de la Ley General Presupuestaria. Esta vía puede ser compatible con la anterior; y c) asimismo, y de forma coordinada, una actuación de la Inspección Financiera y Tributaria para la comprobación de la satisfacción de las obligaciones tributarias que imponen las normas reguladoras de los impuestos.

Medidas adoptadas con carácter inmediato; por el Ministerio de Hacienda: se dan las oportunas instrucciones a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Inspección Central Financiera y Tributaria del Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección General de lo Contencioso en los apartados b) y c) reseñados en el punto anterior.

Por el Ministerio de Cultura: el Consejo Superior de Deportes, en 3 de junio de 1980, solicita de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura la designación de dos Inspectores técnicos para dar cumplimiento al apartado a) del punto anterior. Con fecha 28 de junio el Ministerio de Cultura designa a esos dos Inspectores.

Por el Consejo Superior de Deportes: el Consejo adoptó con carácter inmediato las siguientes medidas: primera, enviar instrucciones a todas las Federaciones españolas recomendándolas la necesidad de ajustar su funcionamiento económico-administrativo a las disposiciones vigentes, insistiendo en la obligación de cumplir escrupulosamente todas sus normas y preceptos. Estas instrucciones se remitieron con fecha 22 de mayo de 1980; segunda, con fecha 2 y 3 de junio de 1980 se facilitó a todas las Federaciones afectadas el conocimiento del resultado de las respectivas auditorías. Dichas Federaciones formularon sus oportunas alegaciones que se unieron al expediente general durante el mes de junio de 1980; tercera, suspensión de las subvenciones a todas aquellas Federaciones que no hubiesen justificado en tiempo y forma los gastos realizados (mes de septiembre de 1980); cuarta, solicitar de la Intervención General de la Administración del Estado la incorporación, con carácter exclusivo y permanente, de un interventor delegado, dado el volumen de actividades del Consejo Superior de Deportes. Consecuencia de esa petición es la configuración de una intervención delegada en este Consejo Superior de Deportes con dos servicios, efectuada en el Real Decreto 2.337/80, de 17 de octubre.

Otras medidas: primera, reuniones de coordinación de las inspecciones. Para coordinar las distintas actuaciones de los inspectores del Ministerio de Cultura, de la Intervención General y de la Inspección Central del Ministerio de Hacienda se han celebrado varias reuniones de coordinación de inspecciones, una vez comenzaron los trabajos de los inspectores designados.

Dichas reuniones tuvieron lugar, la primera, el 11 de julio de 1980; la segunda, el 25 de septiembre de 1980 y la tercera el 25

de noviembre de 1980, en la cual se establecieron unos plazos para acabar la labor inspectora. Los inspectores de la Intervención estimaron que podían tener acabada la inspección para el mes de enero de 1981. Los del Ministerio de Cultura estimaron que, por tener que desplazarse a todas las Federaciones y por ser muy minuciosa la labor que originan estos desplazamientos, sus trabajos no podían estar acabados hasta el mes de abril de 1981. La Secretaría General del Consejo Superior de Deportes urgió la mayor diligencia con el fin de que pudiera disponerse de la totalidad de la investigación como máximo a últimos de febrero o primeros de marzo.

La cuarta reunión tuvo lugar el 29 de enero de 1981, y en ésta por los inspectores del Ministerio de Hacienda se da cuenta de la finalización de sus trabajos y que los entregarían a la Intervención General de la Administración del Estado. Por su parte, los inspectores del Ministerio de Cultura entregan sus trabajos al Consejo Superior de Deportes en 8 de febrero de 1981.

Tramitación posterior: el 10 de febrero de 1981 el Consejo Superior de Deportes elevó al Ministerio de Cultura los trabajos de los inspectores, por si éste estimaba conveniente su pase a la Dirección General de lo Contencioso del Ministerio de Hacienda.

El 8 de abril de 1981 la Dirección General de lo Contencioso envía un informe al Ministerio de Cultura, indicando la necesidad de que los inspectores de dicho Ministerio y los interventores de la Intervención General realicen nuevas actuaciones e informes.

El 30 de abril de 1981 los inspectores del Ministerio de Cultura entregan un nuevo informe reservado, en el que puntualizan y valoran el resultado de sus trabajos, conforme solicitaba la Dirección General de lo Contencioso.

El 4 de mayo, a la vista de los informes reservados emitidos por los inspectores del Ministerio de Cultura y de la documentación de la Dirección General de lo Contencioso de fecha 27 de mayo de 1980, se eleva propuesta al Ministerio de Cultura para, si ha lugar, se cumpla lo que en dicho dictamen se indicaba.

Con fecha 8 de mayo el Ministro de Cultura procedió a la remisión de toda la documentación elevada por el Consejo Superior de Deportes al Ministerio de Hacienda respecto de la Real Federación Española de Fútbol.

Los días 12 y 18 de mayo de 1981 los inspectores hacen entrega de los informes reservados relativos a las Federaciones Españolas de Patinaje y Judo, respectivamente, al Consejo Superior de Deportes. El Consejo Superior de Deportes eleva dicha documentación al Ministerio de Cultura con fecha 19 de mayo de 1981.

Con fecha 27 de mayo el Ministro de Cultura remite al Ministerio de Hacienda la documentación relativa a las Federaciones Españolas de Judo y Patinaje.

Con fecha 28 de mayo de 1981, y cumpliendo instrucciones del señor Ministro de Cultura, el Consejo Superior de Deportes ofrece a las Federaciones de Fútbol, Judo y Patinaje la posibilidad de examinar toda la documentación comprendida en el expediente y, en consecuencia, la posibilidad de formular las alegaciones o presentar las justificaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente en el que recibieron el escrito en donde se les comunicaba esta decisión.

Durante el período de examen de los expedientes, que finalizó el día 17 de junio, formularon alegaciones las tres Federaciones de Fútbol, Judo y Patinaje.

Con fecha 19 de junio de 1981 el Consejo Superior de Deportes elevó al Ministro de Cultura dichas alegaciones para su remisión al Ministerio de Hacienda y su posible unión a las actuaciones que aquel Ministerio pueda estar realizando en relación con toda la documentación remitida anteriormente al mismo.

Con fecha 23 de junio de 1981 el Ministro de Cultura envía al Ministerio de Hacienda un escrito por el que se le adjuntan las alegaciones de las Federaciones de Fútbol, Patinaje y Judo. En el mismo se ruega se considere si puede darse por finalizada la actuación de los inspectores del Ministerio de Cultura, o si se estima procedente ulteriores actuaciones investigadoras o acla-

ratorias, como solicita la Federación Española de Fútbol.

Otras actuaciones: extensión de las auditorías. El Consejo Superior de Deportes estima que se realicen, juntamente con las auditorías correspondientes al ejercicio económico de 1980, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 25, 3, de la Ley General de Cultura Física y Deportes, las correspondientes al ejercicio económico de 1979 que, aunque no son preceptivas por no estar vigente la mencionada Ley en aquel ejercicio, sí contribuyen a que el control de los gastos de las Federaciones sea lo más riguroso posible.

En el mes de junio de 1980 se remitieron las auditorías a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, a través del Ministro de Cultura. Asimismo, y a instancia del Tribunal de Cuentas, en 5 de noviembre de 1980, se remitió fotocopia de todas las auditorías realizadas en las Federaciones de Baloncesto, Balonmano, Deporte Universitario, Fútbol, Judo, Lucha y Patinaje al propio Tribunal de Cuentas.

Como conclusión final, entendemos que queda, por tanto, claro que el Consejo Superior de Deportes en ningún momento ha formulado una valoración de las eventuales responsabilidades que pudieran existir y se ha limitado, fundamentalmente desde la incorporación del nuevo equipo, a tratar de acelerar la terminación, primero, de las auditorías y, luego, de las inspecciones subsiguientes, con escrupuloso respeto tanto a las normas vigentes como a la personalidad jurídica independiente que como asociación de derecho privado tiene cualquier Federación española.

Por ello, cualquier actuación ha versado, y así está constatado en la Dirección General de lo Contencioso, sobre destino y utilización de las subvenciones procedentes del Consejo Superior de Deportes, en cuanto constituyen fondos públicos, hasta su inversión y justificación respectiva.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hermida.

Bien, Señorías, los Grupos que deseen formular preguntas pueden dar su nombre a la Mesa. (Pausa.)

Señorías, pasamos, entonces, a la formulación de las preguntas. Como la Mesa acordó en la pasada sesión, las preguntas se harán globalmente y, después, el señor Hermida irá contestándolas una a una. Si el señor Hermida desea hacer una pequeña suspensión con objeto de ordenar esas preguntas, la llevaríamos a efecto.

Así, pues, el señor Riera tiene la palabra para formular sus preguntas.

El señor RIERA Y MERCADER: Señora Presidenta, señoras y señores Diputados, de entrada, agradecer al señor Hermida su presencia aquí, porque yo creo que, sobre todo, en el debate y en las preguntas, podemos clarificar los temas que han motivado al Grupo Parlamentario Comunista a presentar este escrito para que se pudiera reunir la Comisión de Cultura, que son conocer el estado actual de las auditorías. Y digo el estado actual porque nuestra preocupación no estaba sólo en saber cuál ha sido el procedimiento que ha seguido el Consejo Superior de Deportes desde el principio hasta el final.

Tengo aquí delante una página del diario "El País" del 6 de mayo, donde ya queda reflejada toda la explicación que nos ha dado en esta primera intervención; desde luego, al menos para nuestro Grupo, era interesante convocar la Comisión de Cultura con la presencia aquí de los dos señores Inspectores del Ministerio de Cultura, pero no para que nos dijeran lo que ya conocíamos; en ese caso, nosotros hubiésemos pensado que no valía la pena convocar la Comisión de Cultura, lo cual no quiere decir que como información previa no creamos que sea satisfactoria, ya que nos ha explicado, desde el principio al final, todos los datos de las actuaciones que ha efectuado el Consejo Superior de Deportes. Pero como ya teníamos conocimiento de todo, ésta no es la motivación que nos ha impulsado a convocar o pedir la reunión de la Comisión de Cultura que, además, aceptaron todos los Grupos Parlamentarios, para que fuese posible tener esta sesión.

A nosotros lo que nos preocupa es el contenido de las auditorías; lo que desde la

Inspección del Ministerio de Cultura se ha informado en estas auditorías; saber cuál es la actuación del Consejo Superior de Deportes ante el resultado de las auditorías, porque su actuación, más o menos, la hemos visto reflejada y, para nosotros, no es la cuestión fundamental.

Pero hago esta reflexión previa a las preguntas, concretamente, porque a nosotros lo que nos interesaría es, sobre todo, dedicar esta sesión a conocer detalles y datos de las auditorías, a conocer cuál es la opinión de la inspección que ha trabajado en este tema y, además, la del propio Secretario de Estado, sobre los resultados, sobre las conclusiones a que le ha llevado el informe de las auditorías.

Repito que éste es el tema fundamental, porque afirmar, como decía el señor Hermida, que las Federaciones son entidades de carácter privado y que, por tanto, se rigen a través de estas normas, esto sería cierto en el caso de que las auditorías se hubiesen realizado en las Federaciones una vez aprobada la Ley General de Cultura Física y Deporte, pero es evidente que en el año 1978 cuando se realizan estas auditorías las Federaciones no tienen ese carácter jurídico y, por tanto, su dependencia del propio Consejo Superior de Deportes es mucho mayor, y el control que debe realizar el Consejo Superior de Deportes sobre las Federaciones es un control con mucha más responsabilidad, tal como, además, concluyen las informaciones, los datos de las propias auditorías, que, en concreto en la página 3, decían que la Delegación de Deportes reconocía a todas y cada una de las Federaciones personalidad jurídica —en la que nos ocupa está hablando de las Federaciones de Fútbol— por los estatutos y reglamentos, ediciones de 1977, en sus artículos 1.º y 2.º se reconocía personalidad jurídica a las mismas y las calificaba como organismos dependientes del Consejo Superior de Deportes, de conformidad con la legislación vigente, y, por tanto, la capacidad para decidir sobre la actuación de la Federación Española de Fútbol en el caso de las auditorías de 1978, por parte del Consejo Superior de Deportes, es mucho clara de lo que podía ser en

las auditorías, una vez aprobada la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Mis preguntas van a ser, quizá, muy amplias, pero muy concretas. En primer lugar, ¿los informes realizados por la inspección del Ministerio de Cultura confirman las conclusiones a que llegaron los Censores Jurados de Cuentas? Yo tengo aquí las conclusiones a que llegaron, y casi casi terminan el abecedario, porque acaban en la letra "t", sacando las irregularidades graves, muy graves, que tiene la Federación Española de Fútbol; en todo caso, hacen referencia a su gestión económica.

Mi primera pregunta es muy concreta y se refiere a todo el trabajo de información que se ha realizado en estos meses, que yo no dudo que se ha realizado bien, no dudo que se ha realizado a conciencia, pero pienso que el tiempo ha sido muy dilatado; desde que empezaron ha pasado mucho tiempo y esto creo que no es beneficioso, pero la pregunta es muy concreta si las conclusiones que sacaban los Censores Jurados de Cuentas en la hoja 54 del informe que realizaron se confirman, después de la labor que ha llevado a cabo la Inspección del Ministerio de Cultura.

La segunda pregunta, también muy concreta, es que yo creo que en el caso de las auditorías hay dos tipos de responsabilidades. Creo que en estos momentos (cuando decía que el Ministerio de Cultura ya lo ha enviado al Ministerio de Hacienda por la posibilidad de que haya delito en cuanto a la gestión económica de estas subvenciones y, por tanto, de estos recursos) es un tipo de responsabilidad, la responsabilidad de una mala gestión económica y que, por tanto, a través del ordenamiento jurídico, puede haber delito, y a través de eso actuar el Fiscal, etcétera, utilizando los canales ordinarios en cualquier actuación de este tipo. Pero hay otro tipo de responsabilidad y es que yo creo que el Consejo Superior de Deportes puede actuar inmediatamente, porque el Consejo Superior de Deportes da unas subvenciones a estas entidades, siempre y cuando estas subvenciones se dediquen a lo que estaba estipulado en principio, y siempre y cuando se justi-

fique que estas subvenciones se han dedicado a estas actuaciones. Por tanto, no hay simplemente una posible malversación o mala gestión económica, sino también hay la responsabilidad por parte del propio Consejo Superior de Deportes, y por tanto del Ministerio de Cultura, de que este dinero se dedique a lo que está estipulado a través de las normas que rigen en la actualidad.

La pregunta en concreto es que siempre que se confirme que hay estas irregularidades en la gestión (y por algún documento que se ha filtrado por ahí y hasta que no se demuestre lo contrario debemos pensar que es el documento oficial y por tanto correcto), cuando se habla de que existen evidentes daños a la Hacienda Pública en bastantes casos y se estima que puede haber, que hay indicios de posibles delitos o faltas, podrá motivar las actuaciones del Ministerio Fiscal. Independientemente de esta posible actuación, ¿va a actuar el Consejo Superior de Deportes? ¿Qué va a hacer el Consejo Superior de Deportes con estas conclusiones de las auditorías, con respecto a los que sean responsables de estas actuaciones? ¿O es que al Consejo Superior de Deportes el tema le es indiferente y va a esperar a que actúe el Ministerio de Hacienda?

A mi entender, es una doble responsabilidad, la responsabilidad concreta que pueda tener el Ministerio de Hacienda y una responsabilidad, también muy concreta, y es que el Consejo Superior de Deportes debe exigir justificación a las personas a las que les ha dado, a través de sus propios organismos, un dinero, dinero que no han dedicado a lo que debían dedicar, y evidentemente eso está en contra, no solamente de la Ley de Cultura Física y Deportes, sino del reglamento y funcionamiento de los deportes ante la aprobación de dicha ley.

Decía que éste es el tema que nos ocupa fundamentalmente, y lo que nos gustaría es que con las respuestas a estas preguntas ayudáramos a clarificar la situación actual. Porque yo creo que existe una desconfianza evidente, una desconfianza en que vamos a ver si, al final, lo que va a ocurrir es que no se va a saber lo que

ha pasado, porque hay razones para que exista la idea de que el dinero que se dedica al deporte, en concreto a través de las Federaciones o de algunas Federaciones, no se justifica realmente y que parte del dinero que debería ir, en función de la responsabilidad que tiene el Estado con respecto al deporte (promoción del deporte y posibilidad de que los ciudadanos puedan practicar el deporte) se orienta hacia otros fines que, evidentemente, no son los que marca ni la Constitución ni el propio criterio del Consejo Superior de Deportes.

Creo que la forma de terminar con esta desconfianza, de terminar con esa falta de posible credibilidad, es hacer públicos, de forma inmediata, estos documentos que tanto el Grupo Socialista como nosotros hemos solicitado de esta Cámara y, además, dejando muy claro cuáles son los responsables de esta actuación, porque si no queda clara esta responsabilidad, lo que puede ocurrir es que lleguemos a la conclusión de que todo el mundo es responsable de igual manera y, por lo tanto, creamos también una confusión que ni conviene al deporte ni conviene a la propia Administración.

En resumen, yo le pediría que contestara a las dos preguntas que, como he dicho, eran muy simples, pero que, a mi entender, eran las fundamentales: En primer lugar, si la documentación, después de toda la elaboración de los informes que se han realizado confirman realmente las conclusiones que se hicieron por los Censores Jurados de Cuentas. En segundo lugar, si a partir de estas conclusiones el Consejo Superior de Deportes piensa actuar sobre los responsables de lo que puedan ser posibles irregularidades en la gestión económica.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Riera.

Tiene la palabra el señor Martínez para formular sus preguntas.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señora Presidenta, señoras y señores Diputados, quizá hubiera sido preferible que la primera comparecencia del señor Hermida

ante la Comisión de Cultura no fuera para tratar de temas de administración económica, porque sin duda a todos los que estamos en la Comisión, y en particular a los que estamos directamente implicados en la política deportiva, nos ha estado estorbando este tema de la problemática de las cuentas, y las auditorías nos han estado exigiendo una dedicación que probablemente es común en la situación del señor Hermida, pero que nos ha estado distrayendo una importante cantidad de atención y de energía, de una actuación política más en profundidad, más vinculada con la puesta en práctica de parte del Gobierno y el control de parte de la oposición, de lo que es la nueva Ley de Cultura Física y Deportes y, más ampliamente, de lo que es la política deportiva.

Sin embargo, este tema se ha venido arrastrando desde hace mucho tiempo y que nos ha exigido esta dedicación, y yo quiero dejar claro, como cuestión previa, que realmente a ninguno de los que hemos estado muy implicados en este tema nos ha causado la menor satisfacción el agitar una situación, desagradable sin duda para todos, y para nosotros tanto como para el que más.

El tema, señor Hermida, lo venimos arrastrando fecha por fecha desde el día 29 de enero de 1980. Hoy es 29 también; es decir, que hace, según el calendario, diecisiete meses. Hace diecisiete meses el Grupo Socialista presentó ante la Mesa de la Cámara una pregunta pidiendo que se clarificara la situación en que se encontraban estas auditorías realizadas. Auditorías que estaban ya cubiertas de polvo y que nosotros estamos convencidos de que sin aquella actuación de nuestro Grupo este tema de las auditorías, es decir, el tema de la transparencia de las cuentas de las Federaciones de Deportes implicadas en el año 1978, hubiera pasado al olvido.

Diecisiete meses, señor Hermida, que hemos dedicado nuestro esfuerzo a aclarar un caso grave, diecisiete meses en que, a usted le consta, hemos ido encontrando, día tras día, resistencias que uno no hubiera sospechado en un principio, dificultades y una serie de maniobras dilatorias,

y de otras maniobras, destinadas, evidentemente, a desviar la atención sobre esta exigencia de claridad en una operación realizada con fondos públicos —porque a los censores se les pagó con fondos públicos—; realizada también para aclarar el uso y el destino dado a unos fondos que procedían también del Tesoro público, por tanto, de los bolsillos de todos los españoles, digo que para nosotros es materia de satisfacción hoy poder afirmar que no nos han vencido ni esas resistencias, ni esas dificultades, ni esas maniobras dilatorias destinadas, sin duda, a aburrir, y otras maniobras destinadas a desviar nuestra atención de la cuestión que constituía un compromiso de nuestro Grupo y de nuestro partido con la opinión pública del país.

Yo tengo que decir, señor Hermida, que a lo largo de este año y medio, de estos diecisiete meses, día por día, hay muchas cosas que se han aclarado, pero también hay otras muchas cosas que siguen sin aclararse. Hay otra cosa también sorprendente, paradójica, que es que en el camino de estos diecisiete meses, a medida que algunas cosas se aclaraban, esos puntos de claridad arrojaban tremendos puntos de interrogación y tremendos puntos de oscuridad sobre otros temas que la verdad es que nosotros no nos planteábamos al principio, porque ni siquiera pensábamos que pudieran darse estas situaciones.

Yo quisiera recalcar (por supuesto no vamos a hacer la historia, porque el señor Hermida la ha hecho y a mí me parece que no está de más la intervención del señor Hermida, porque nada puede sustituirla, ni un artículo, ni un diario, ni una intervención de un Diputado, nada puede sustituir la exposición que ha hecho el señor Hermida aquí, que constará en el "Diario de Sesiones" de la Comisión) que por primera vez parte de las autoridades, por primera vez por parte del Gobierno —porque esa responsabilidad encarna el señor Secretario de Estado para el Deporte— se reconocen una serie de puntos. Yo quiero decirle al señor Hermida que será más que sabroso el estudiar el planteamiento que usted no ha hecho y que, desde luego, no se había hecho a la Cámara por parte del Go-

bierno hasta hoy en día. Quedan aclarados, pues, una serie de temas fundamentales.

Si hacemos un balance provisional de lo que se ha aclarado y de lo que no se ha aclarado hasta la fecha, tenemos que ha quedado claro que, efectivamente, hubo auditorías, cosa que llegó a negarse en un momento dado. No se ha aclarado, señor Hermida —y yo me pregunto si usted tiene la misma curiosidad, y más que curiosidad, que tenemos nosotros—, por qué se eligió a determinadas Federaciones en el momento de firmar el contrato con los censores de cuentas.

Segundo tema que sigue sin aclararse y sigue siendo importante, señor Hermida. Por qué habiéndose firmado un contrato para controlar las cuentas de determinadas Federaciones, como por arte de magia en dos semanas, se comunica a los censores que ya no son esas las cuentas que hay que controlar, sino que son estas otras. Eso sigue sin aclararse.

Se ha aclarado, señor Hermida —no porque lo haya dicho usted hoy, sino porque nos lo dijo el Ministro de Cultura recientemente—, que hubo por parte de altos funcionarios del Consejo Superior de Deportes una actuación destinada a impedir que los censores de cuentas pudieran controlar documentación que obraba en poder del Consejo y que necesitaban esos censores estudiar precisamente para llevar a cabo una labor por la que el Consejo les había pagado en cifras que se miden por seis ceros. Y el señor Ministro de Cultura nos ha aclarado que la persona que impidió que los censores llevaran adelante esta labor fue el señor don Florencio Noriega, Secretario General del Consejo Superior de Deportes a la sazón; eso se ha aclarado. Lo que no se ha aclarado es por qué no ha habido ningún tipo de actuación respecto de la manera cómo procedió este señor en aquel momento; eso sigue sin aclararse. Y digo que sigue sin aclararse porque cuando un Ministro de un Gobierno reconoce públicamente una irregularidad y una actuación de este peso y se nos da el nombre y apellidos y no se lleva la cuestión más adelante, uno tiene que preguntarse por qué

no ha habido algún tipo de actuación a ese respecto.

Se ha aclarado que, efectivamente —yo creo que el señor Hermida no tendrá inconveniente en reconocerlo—, gracias a que ya se había producido una intervención parlamentaria de nuestro Grupo exigiendo claridad en el tema, los censores de cuentas pudieron entrar a examinar la documentación que inicialmente se les había negado. No se ha aclarado, señor Hermida, por qué se tardó hasta cuatro meses en que esa documentación, que obraba en poder del Ministerio, llegara a las Cortes, llegara a los Grupos Parlamentarios, permitiéndose así, una vez más, que en lugar de llegar la documentación por los cauces normales, por los cauces que pueden inspirar confianza al pueblo en su Gobierno, llegara bajo cuerda, de manera que la gestión por unas semanas lo que proporciona es una atmósfera de desconfianza del pueblo respecto de su Gobierno para que, a fin de cuentas, la misma documentación llegue a conocimiento de todo el mundo, y quiero hacer hincapié en que las auditorías, es decir, los informes de los censores de cuentas los conocemos desde hace un año porque mucha gente no lo sabe.

Por último, señor Hermida, se ha aclarado que había evidentes irregularidades en los informes de algunas de las auditorías, y la prueba de que había irregularidades es que se fuerza una inspección; eso también se ha aclarado. Y se fuerza una inspección en determinadas Federaciones; por cierto, que la de Lucha la veo descolgadita porque no la he encontrado, se ha perdido en el camino. Allí se hablaba de Lucha, Judo, Patinaje y Fútbol, cuatro Federaciones, y, en cambio —yo no dejo de reconocer que las auditorías tienen un gran valor—, hay tres Federaciones, entre otras, una a la que usted ha estado íntimamente ligado durante tantos años, que quedan perfectamente clarificadas en la normalidad de su contabilidad, pero queda claro que es necesario un informe ulterior precisamente por esta situación de irregularidad que se da en estas cuatro Federaciones.

Finalmente, existe un último punto de

oscuridad que no queda claro y que se refiere a qué ha pasado hasta el momento con los informes que ha habido que realizar precisamente porque se apreciaban irregularidades en las conclusiones de las auditorías de los censores de cuentas.

Yo creo, señor Hermida, que ése es el caso de hoy con dos temas que recogen un poco lo que ha dicho ya el señor Riera. En primer lugar, por qué, si estos informes están listos desde hace meses, desde hace muchas semanas, no ha tenido conocimiento la Cámara de las conclusiones de esos informes provisionales —llámenseles, si se quiere, provisionales en otras actuaciones—; por qué se mantiene de manera confidencial el conjunto de los informes; por qué, sobre todo, se da una falta de actuación de las auditorías, falta de actuación que no sea el pedir informe, y usted se dará cuenta hasta qué punto esto puede ser el cuento de nunca acabar, porque se pide un informe, se hace ese informe, como resultado de este informe se oye a las partes interesadas; por supuesto, a continuación hay que hacer otro informe de la síntesis del informe inicial y de las alegaciones de las partes interesadas, y eso dará lugar a un informe que, por supuesto, habrá que contrastar con dichas partes: de Cultura a Hacienda y de Hacienda a Cultura. Y la opinión pública creciendo en su desconfianza, creciendo en su convicción de que cuando se actúa de esta manera es porque hay cosas que ocultar.

Y ahí es donde nosotros tenemos que preguntarnos, señor Hermida, qué intereses están pesando sobre el Gobierno; y ahí es donde nosotros, incluso, señor Hermida, tenemos que preguntarnos qué fuerzas están jugando, incluso a nivel de información, cuando pasamos de una existencia generalizada de claridad —por cuanto se dedican a la información deportiva una serie de comunicaciones que yo, desde luego, tengo que calificar como de intoxicación— a decir, por otro lado, que las auditorías no tienen ningún valor. Y ésta va a ser una de mis preguntas, ¿qué valor, qué alcance tienen para usted las auditorías? Porque nosotros, como legisladores que hemos metido en la ley la obligatorie-

dad de las auditorías, sí que les damos una gran importancia. ¿Que las auditorías no tienen ningún valor? ¿Cómo que no tienen ningún valor? Cuando desde hace año y medio se está manteniendo la tensión en el tema, ahora se dice, de pronto, que eso no tiene ningún valor; y se busca más cómo puede haber salido determinada información que no cuál es el contenido de esa información y por qué esa información no sale por los cauces que todos quisiéramos. Y ahí vienen nuestras preguntas precisas, señor Hermida, y que conste que son para seguir actuando, porque nosotros tenemos un enorme compromiso en no cejar hasta que se obtenga claridad integral en este tema.

Quiero decir, señor Hermida, antes de entrar en la lista de preguntas que voy a hacer, que nosotros hemos estado en profundo desacuerdo con su política a la cabeza del Consejo Superior de Deportes; pensamos que lo está haciendo de una manera desafortunada, fundamentalmente en lo que se refiere al desarrollo de la Ley de Cultura Física y Deportes; pero eso que le estamos diciendo a usted, le consta que lo venimos afirmando, día tras día, donde quiera que nos manifestemos, y ello nos da un derecho importante a reconocer que en este tema de las cuentas y de las auditorías ha actuado usted con honradez y con voluntad de clarificación y, desde luego, en unas condiciones difíciles, desde el mismo momento de su toma de posesión. Recuerdo hasta qué punto todos apreciamos con singular estima, y lo significamos, la gallardía de su gesto al día siguiente de que el entonces Ministro, señor De la Cierva, insultara a este Grupo...

La señora PRESIDENTA: Señor Martínez, creo que esos recuerdos no vienen al caso, y la Presidencia aprovecha la ocasión para recordarles que están SS. SS. en una sesión meramente informativa. El señor Riera, en su intervención, empleó erróneamente, equivocadamente, la palabra debate; la Presidencia lo achacó a equivocación, porque no estamos en un debate, señor Martínez, y ruego a SS. SS. que se

mantengan en los términos estrictos de una sesión informativa.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señora Presidenta, acepto su consideración al respecto y le pido excusas si me he salido del tema; pero quería significar, porque creo que es importante, hasta qué punto estimamos que en la conducta del señor Hermida ha habido una continuidad en mantener una línea de honestidad, en todo lo referente a esta materia, desde el mismo momento de su toma de posesión.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia comprende que al señor Martínez le apasiona este tema, pero insisto en que se mantenga en los estrictos términos de una sesión informativa.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Al señor Martínez le apasiona, y al señor Martínez y a la señora Presidenta les cuesta de su bolsillo, porque lo que estamos intentando aclarar es a dónde van los impuestos que paga usted, señora Presidenta, los que pago yo, los que pagan los que están aquí sentados y los que pagan los que están en la calle.

Las preguntas concretamente, señor Hermida, son las siguientes: en primer lugar, usted nos ha aclarado la fecha de remisión. ¿Puede confirmar que las fechas de remisión de las conclusiones finales del Consejo Superior de Deportes o de la Inspección al Ministro son de 4 de mayo y de 19 de mayo? Si he oído bien, 4 de mayo respecto a la Federación de Fútbol y 19 de mayo en lo que respecta a la Federación de Judo y Patinaje. Y querría preguntarle, ¿qué pasa con la Federación de Lucha? Quisiera que me confirmase las dos fechas y que me dijese qué pasa con la Federación de Lucha.

Segunda pregunta, muy importante para nosotros porque es decantadora de responsabilidades. ¿Ha habido por parte del Consejo Superior de Deportes y, en particular, por parte del Secretario de Estado, recomendaciones de actuación al señor Ministro o al Ministerio en lo que se refiere a la posibilidad de abrir expedien-

tes administrativos y, sobre todo, en lo que se refiere a la posibilidad del traslado al Ministerio fiscal de la documentación que existe sobre el tema de las auditorías, en particular de los informes siguientes?

Tercera pregunta, ¿cómo explica y cómo valora el señor Hermida el hecho de que se dé una vez más audiencia a las partes interesadas? Y ¿cree el señor Hermida que es procedente esa audiencia cuando, efectivamente, como resultado de las auditorías, del informe de las auditorías hace más de un año se ha pedido un pliego de descargos? Yo quería que los señores Inspectores también valoraran, a ser posible, esta audiencia ulterior del informe, como digo, una segunda audiencia, porque ya se les dio en su día por supuesto, audiencia cuando correspondía.

Cuarto tema. Nos parece muy importante conocer su opinión, señor Hermida. ¿Cómo entiende el hecho de que la Dirección General de lo Contencioso no califique y le pase la patata caliente a Cultura en un tema que, evidentemente, parece que tiene más característica de Hacienda? ¿Cómo valora el señor Hermida el que pida la Dirección General de lo Contencioso que sea Cultura quien califique esta situación? Y ¿cree el señor Hermida que el hecho de que en la Dirección General de lo Contencioso se encuentre una persona que ocupa uno de los puestos fundamentales de la Federación Española de Fútbol puede haber tenido alguna influencia en este caso?

Por supuesto, querría que los señores Inspectores aclararan —pero lo harán en la contestación al señor Hermida— en qué puntos se han basado, fundamentalmente, en esa conclusión tremendamente valiente que consiste en decir que se aprecian evidentemente daños a la Hacienda pública en bastantes casos, en lo que se refiere a la Federación Española de Fútbol.

Y otra pregunta a los Inspectores. ¿Entienden ellos que el informe relativo a las Federaciones de Judo, de Lucha y de Patinaje tiene una dimensión parecida y que, por tanto, también ahí se puede aplicar esta frase de que se aprecian evidentes daños a la Hacienda pública en estos informes?

Le he dicho ya, señor Hermida, y sitúo aquí la pregunta, ¿qué alcance tienen para el Consejo Superior de Deportes las auditorías? ¿Valen o no valen las auditorías? Y ¿a qué resultados se llega? Porque observo que, por lo pronto, no es que puedan ser condenatorias, pero sí pueden ser exculpatorias; que pueden dar lugar a que no se averigüe más, si arrojan resultados de claridad. ¿Dónde están los trámites en la situación actual, señor Hermida? ¿Qué actuaciones piensa usted que son procedentes por parte del Ministerio de Cultura y con qué actuaciones va a verse satisfecho el señor Hermida? ¿Cómo entiende el señor Hermida que ante la opinión pública se está dando un fenómeno de peloteo entre Hacienda y Cultura y Cultura y Hacienda que realmente desgasta no a Cultura y Hacienda y al Gobierno, sino muy particularmente al Consejo Superior de Deportes y muy particularmente al Secretario de Estado que está desgastándole, que le está quemando, que le está minando claramente su futuro este peloteo entre Hacienda y Cultura en un tema que, en suma, al Secretario de Estado no debiera perjudicarle en su labor política?

Yo tengo una última pregunta para el señor Hermida y para los señores Inspectores que me figuro que será muy difícil de contestar, y que si no quieren contestar no lo hagan, pero no quiero que contesten sin ser muy sinceros. Quiero preguntar a estos señores, con todo respeto, si ha habido presiones sobre ellos y qué tipo de presiones ha habido, si es que se han dado.

Por último, si entiende el señor Hermida que en una serie de actuaciones recientes desde el propio Ministerio de Cultura le están puenteando, están pasando sobre su autoridad en temas fundamentales relacionados con la subvención de Federaciones y de determinadas actividades deportivas.

Gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer la paciencia que casi siempre demuestra la señora Presidenta a mi respecto, y reiterarle mi agradecimiento por esa paciencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez, pero la paciencia ha sido de toda la Comisión, no sólo de la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

El señor URRALBURU TAINTA: Señora Presidenta, señor Hermida, señoras y señores Diputados, yo, en primer lugar, quiero hacer una consideración general. Me parece que el mayor problema de todo este tema es que, como viene sucediendo con varios asuntos en relación con actuaciones de la Administración o de organismos autónomos, resulta que el ciudadano tiene la impresión de que la clarificación y la transparencia en la gestión económica es una empresa en todo caso muy difícil, por no decir casi imposible. Porque siempre resulta que es el propio Gobierno, o ésa es la impresión que tiene el ciudadano, el que parece entorpecer o retardar que los asuntos se clarifiquen. Yo creo que no hay que olvidar que a la altura del mes de junio de 1981 estamos hablando de un proceso de clarificación dentro todavía de la Administración de sucesos que se refieren a la gestión económica de las Federaciones aludidas durante el año 1978, y si vamos tan lentamente, parece difícil que nos podamos poner al día en el control de la gestión económica de lo que tendríamos que estar ya analizando, es decir, del año 1980.

Esta es en, primer lugar, nuestra preocupación. El Gobierno parece dar la impresión a los ciudadanos de que participa de la voluntad de que cuanto menos se clarifique, cuanto menos transparencia haya en lo que es el conocimiento de la gestión de fondos públicos, mejor que mejor.

Creo que aquí hay dos tipos de problemas. En primer lugar, establecer el tipo de responsabilidades que nosotros podemos juzgar aquí. Se refieren éstas a los órganos de la Administración que están relacionados con el problema. Por eso yo no voy a aludir en principio a las Federaciones, porque las Federaciones no tienen por qué dar gestión de su actuación aquí, al Congreso de los Diputados, sino que me voy a referir al Consejo Superior de Deportes, al Ministerio de Cultura y al de Hacienda, que

parecen ser por todos los informes las instituciones o los órganos de la Administración relacionados con este asunto.

Parece que por parte del señor Hermida y del Consejo Superior de Deportes durante su gestión, al menos por el informe que él oralmente nos ha ofrecido, no ha habido voluntad de poner freno a la clarificación de las cuentas de la gestión económica de las Federaciones aludidas durante el año 1978. Por eso, además de agradecer su presencia, yo quiero hacer el reconocimiento, por lo que conozco de su informe, de que parece participar del criterio que es bueno agilizar la clarificación y la transparencia.

No tengo, sin embargo, esa impresión respecto al Ministerio de Cultura y menos aún todavía respecto al Ministerio de Hacienda; y si del Ministerio de Cultura tengo la impresión clara de que no ha tenido demasiada vocación de clarificar este asunto, en cuanto al Ministerio de Hacienda me da la impresión de que, como ha sucedido en otros controles que en el Parlamento se han intentado realizar —pongo, por ejemplo, el del ente público de Radio-televisión Española—, participa de la idea de que cuanto menos se clarifique, mejor que mejor. Es muy grave tener que decir esto, pero es una impresión que creo que no sólo es personal, sino que tienen demasiados ciudadanos en este país, porque parece que la Inspección financiera y tributaria, y no los representantes del Ministerio de Cultura, ha llegado a la conclusión de que hay evidencia de irregularidades.

Pues si hay esa evidencia de irregularidades y lo entiende así alguien tan directamente ligado a la Administración, al Ministerio de Hacienda, ¿por qué no hay ningún tipo de resolución, ningún tipo de expediente administrativo? Pero es que creo que hay más. Si hay esa evidencia, creo que no es malo que los Tribunales conozcan el asunto.

Estas dos preguntas son las que brevemente quiero formular.

¿No le parece a usted, señor Secretario de Estado para el Deporte, que ha llegado el tiempo suficiente para que haya medidas de expedientes administrativos que es-

tablezcan responsabilidades allá donde se evidencian presuntos delitos o graves irregularidades?

Además, ¿no le parece que los Tribunales de Justicia son tan serios y tan independientes —por eso son de Justicia— como para que, después de dos años larguísimo y cuando las conclusiones parece que evidencian irregularidades, haya llegado el momento en el que puedan conocer de una vez por todas para clarificar en el orden penal el tema que nos ocupa?

Nosotros creemos que los Tribunales debieran ya haber conocido, pero entendemos que si el Gobierno, a través de los conductos ordinarios, no traslada el expediente a los Tribunales, tendremos que ser nosotros —como ya ha sucedido, como he dicho antes, con el asunto de la clarificación de las cuentas de Televisión— los que, de nuevo, tengamos que llevar este asunto a los Tribunales.

Nos parece, pues, que el problema se centra en que el Gobierno, la Administración, por sus conductos, tendría que haber establecido ya, a nuestro entender, responsabilidades, después de dos años largos de investigación, y en segundo lugar, nos parece muy preocupante que no exista voluntad o, al menos, que no conozcamos la voluntad de trasladar este asunto a los Tribunales por el conducto ordinario.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Urralburu.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Siguiendo el ejemplo de mi antecesor, voy a intentar hacer una serie de consideraciones generales sobre el tema para concretarme luego en una serie de preguntas.

Como han señalado los representantes de los Grupos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, lo más grave del problema —para utilizar la frase del señor Urralburu— que estamos tratando de las Auditorías es que pudiese generar una desconfianza en el pueblo español so-

bre el manejo, administración y utilización de los fondos públicos en cualquiera de sus facetas y, en este momento, en lo que se refiere a la materia deportiva.

Creo que es responsabilidad de todos los Grupos Parlamentarios y de todas las fuerzas políticas demostrar que el régimen democrático, aparte de otras ventajas —citiéndome aquí al tema que estamos considerando—, es el único capaz de, a través de la exigencia de los Grupos Parlamentarios al Gobierno, a los órganos competentes, de la independencia del Poder Judicial, etcétera, garantizar la transparencia en la gestión de los fondos públicos es todo lo eficaz, todo lo ágil, todo lo transparente —valga la redundancia— que debe ser en un ordenamiento como el nuestro. Como el tema clave es la desconfianza, quiero aquí hacer algunas precisiones porque me parece que no es una de nuestras labores generar más desconfianza de la que los mismos hechos puedan generar en sí mismos; quiero decir magnificar determinadas cuestiones si no hay razones evidentes que lo avalen.

En primer lugar, esta desconfianza puede venir determinada por una lentitud en el conocimiento de los resultados de las auditorías. Quisiera señalar aquí que respecto a todo lo que se refiere al control del gasto público con posibles depuraciones administrativas y penales, nosotros vamos a ser los primeros en exigir el procedimiento en el momento en que haya indicios razonables de que estas responsabilidades puedan sustanciarse administrativa o penalmente, y salgo aquí al paso de algunas de las observaciones marginales que se han hecho.

El tema del procedimiento es vital en un Estado de derecho cuando se trata de garantizar la libertad de los ciudadanos, cuando se trata de defender al ciudadano frente a las arbitrariedades del Poder público. El procedimiento supone las reglas para que la libertad de los ciudadanos y su buen nombre no sean precipitadamente calificadas. El procedimiento supone una servidumbre, una mayor lentitud que decisiones arbitrales propias de un régimen totalitario o absoluto; pero, evidentemente-

te, supone una garantía fundamental que nosotros no podemos desconocer.

Quiero puntualizar que siempre que se respeten las reglas de procedimiento nos unimos al resto de los Grupos, como nos hemos unido cada vez que este tema se ha tratado; que las responsabilidades administrativas, tributarias y penales, en su caso, se depuren con la máxima rapidez, para que podamos, como han puesto de relieve otros compañeros míos, dedicarnos a una labor de futuro respecto a la educación del deporte en nuestra nación.

Segundo problema, desconfianza respecto al control del gasto público. Se ha dado, de alguna manera, la impresión de que las normas que regulan el control del gasto público son normas abiertas, son normas indeterminadas y, en definitiva, ineficientes para cumplir el fin que se les asigna.

Quiero subrayar aquí —y éste no es el tema probablemente de esta Comisión— que cualquier gasto público está sometido a varios controles: un control interno previo que ejerce la Intervención del Estado; un control interno en el seno de la propia Administración; posterior, como son las auditorías a las que hemos recurrido precisamente en este caso como medio de confirmar si el control previo crítico se ha ejercido razonablemente, y un control, al que no se ha aludido más que de pasada —me ha parecido entender que el Secretario de Estado se refería a él— que es el que ejerce el Tribunal de Cuentas, órgano delegado de estas Cortes Generales, órgano externo, por tanto, a la Administración del Estado y que completa las normas del control del gasto público anteriormente referidas. Quiero señalar que las normas de gasto público son perfectibles como cualquier otra norma jurídica, pero que son, en sí mismas, suficientes y precisamente en este momento, en la Ponencia del Tribunal de Cuentas, y a iniciativa de mi Grupo Parlamentario, se ha introducido un control externo que se refiere no sólo al principio de legalidad, sino a la adecuación de un determinado acto administrativo que genera obligaciones económicas con el ordenamiento jurídico y con la existencia de créditos presupuestarios, sino también —y

lo que es más importante para el deporte— a los criterios de economía y eficiencia.

A partir de que la ley se apruebe, el Tribunal de Cuentas tiene que regular, no sólo si los actos administrativos son legales, que es, en definitiva, lo que estamos exclusivamente juzgando, sino si los fondos públicos se han manejado económicamente con criterios puramente de racionalidad y eficiencia. En esta materia del control del gasto público creo que la desconfianza es, por lo menos, desproporcionada. Quiero recordar —y ruego que me desmienta el señor Secretario de Estado, puesto que no soy especialmente experto y no he seguido excesivamente de cerca las auditorías más que en sus aspectos técnicos— que la iniciativa de la auditoría con los censores jurados de cuentas corresponde al Consejo Superior de Deportes, sin iniciativa previa de ningún otro organismo ni, por supuesto, de estas Cortes Generales. Que la iniciativa de prorrogar ante las insuficiencias de un informe incompleto corresponde también al Consejo Superior de Deportes. Que el mandato de completar insuficiencias, necesario para depurar las responsabilidades administrativas o penales, corresponde a la Dirección General de lo Contencioso del Estado, que, entre paréntesis, no es órgano que pueda fijar responsabilidades de ningún tipo; es un simple órgano consultivo del Estado. Por tanto —y lo aludiré luego en alguna pregunta, pero adelantando ya mi opinión—, no se puede decir como argumento en lo del procedimiento que la Dirección General de lo Contencioso no ha fijado responsabilidades, porque no es competente para fijar responsabilidades, como órgano exclusivamente consultivo que es.

Quiero señalar también que, como ha recordado el representante del Grupo Socialista, todos los Grupos Parlamentarios estuvimos de acuerdo en introducir unas normas sobre control de gasto público, en materia deportiva, en la Ley de Educación Física y Deportes, haciendo obligatorias las auditorías y suspendiendo las subvenciones, como de hecho se ha hecho provisionalmente, a aquellas Federaciones en que las auditorías no concretasen.

Creo que este proceso de perfeccionamiento de las normas de control público es un adelanto, un avance que los Grupos Parlamentarios que participamos en la discusión de la ley saludamos.

Quiero, en definitiva, terminar haciendo una afirmación, la misma afirmación con la que he empezado: siempre que se respeten las normas procedimentales que garantizan la libertad de los ciudadanos en su defensa contra arbitrariedades, estamos absolutamente de acuerdo con el resto de los Grupos Parlamentarios en que se exija una transparencia total y, lo que es más importante, cuanto antes mejor para disipar estas brumas de desconfianza que pueden enturbiar nuestra convivencia democrática.

Queremos señalar también que nosotros nos uniremos, cuando de estos informes puedan deducirse responsabilidades administrativas o de cualquier otro tipo —evidentemente no las penales, que corresponden a los Tribunales de Justicia—, a demandar que esas responsabilidades se exijan con la máxima firmeza.

En definitiva, las preguntas serían las siguientes: ¿Considera el señor Secretario de Estado que el procedimiento seguido hasta ahora ha sido lento? ¿Ha habido obstáculo o no —y creo que ha sido ya formulada por algún otro Grupo Parlamentario— a la labor de los censores jurados de cuentas de la Intervención General del Estado, de la Inspección Tributaria y Financiera del Ministerio de Hacienda o de los inspectores? ¿Considera o no que las normas de control de gasto público que hemos introducido en la Ley de Deportes son suficientes y cuenta el Gobierno, concretamente la Intervención General del Estado, los órganos que determinan la intervención previa o crítica con los medios suficientes para ejercerla?

Adelanto también, para quizá no hacer preguntas improcedentes o salir al paso de algunas de las preguntas que se han formulado, que no corresponde más que a la Inspección Financiera y Tributaria la determinación de los daños a la Hacienda Pública, previa incoación del acta correspondiente; y solamente cuando concurren de-

terminadas circunstancias, que SS. SS. conocen, y además del daño a la Hacienda Pública concurren otras circunstancias específicas, concretadas en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, podría depurarse la responsabilidad penal, vía delito fiscal, vía remisión a los Tribunales.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor García-Margallo.

¿Desea el señor Secretario de Estado que se suspenda por unos minutos la Comisión para ordenar las preguntas? (Asentimiento.)

Señorías, es la una y veinticinco minutos; a las dos menos veinticinco se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Hermida para contestar a las preguntas que le han sido formuladas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): El señor Riera, del Grupo Parlamentario Comunista, me ha formulado dos preguntas, la primera de las cuales era sobre si los informes de la inspección confirmaban las conclusiones de los censores. Entiendo que esta pregunta puede ser contestada y verificada por los propios inspectores, que son los que realizaron tal informe.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Balbás.

El señor INSPECTOR TECNICO DEL MINISTERIO DE CULTURA (Balbás Miguel): En primer lugar, creo que los informes que ha emitido la inspección en relación con las actuaciones de las distintas Federaciones Regionales de Fútbol tienen algo que ver, tienen una cierta concomitancia con la auditoría, pero estimo que son dos facetas totalmente distintas.

Las auditorías se refieren a todo el conjunto económico y financiero de las Federaciones, en las que están incluidos tanto los fondos públicos recibidos por éstas co-

mo los fondos propios generados por las mismas.

La inspección del Consejo Superior de Deportes no ha tenido para nada en cuenta, lógicamente, aquellos datos económicos que eran generados por actuaciones propias o por actividades propias de las Federaciones y sí sólo de las cuantías recibidas a través de la Real Federación Española de Fútbol y, originariamente, por el Consejo Superior de Deportes, que es, en definitiva, la única competencia que nosotros estimamos que teníamos de ver, examinar y controlar dentro de las Federaciones, y no aquellos recursos propios de las mismas.

Por lo tanto, es posible que haya un parecido o una similitud entre los datos de nuestro informe y las conclusiones de las auditorías. Pero creo que son cosas totalmente distintas.

En el informe que nosotros emitimos en su día se hacía referencia exclusivamente a todos aquellos casos o situaciones que habíamos contrastado y compulsado en las Federaciones de Fútbol en un momento determinado y teniendo sólo como ámbito de actuación aquellos fondos procedentes del Consejo Superior de Deportes y no del ámbito financiero o económico global de las Federaciones.

No sé si esto es suficiente para la contestación de la pregunta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Balbás.

El señor Hermida tiene la palabra para contestar a una nueva pregunta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): La segunda pregunta que me hacía el señor Riera era que, si de confirmarse las irregularidades puestas de manifiesto, se iba a actuar el Consejo en relación con las mismas. Evidentemente que, de confirmarse cualquier tipo de irregularidad en todo el proceso o al final del proceso que se viene siguiendo en el tema de las auditorías, el Consejo, o el organismo que sea, debe actuar para esclarecer, aclarar o plantear

las resoluciones que sean sobre las personas que puedan estar afectadas, si es que existe cualquiera de estas irregularidades.

El señor Riera hizo un comentario genérico sobre la desconfianza que pudiera haber en la opinión pública acerca de ciertos aspectos que se vienen deduciendo de las auditorías.

Yo le puedo asegurar (y creo que ha quedado muy claro en las cifras y las explicaciones que el Consejo Superior de Deportes ha venido dando, e incluso en la serie de informaciones oficiales, a título de notas de prensa, que se han ido publicando, como muy bien ha dicho S. S. en su intervención) que no ha habido, por parte del Consejo Superior de Deportes, en ningún momento, intención de paralizar o de oscurecer de ninguna forma la gestión necesaria para esclarecer todos los hechos que pudieran suceder a lo largo de estos meses.

Contesto a las preguntas formuladas por el Diputado señor Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Me parece que una de las primeras preguntas del señor Martínez era sobre por qué se había elegido a determinadas Federaciones para la realización de las auditorías. El único conocimiento que tiene el actual equipo del Consejo Superior de Deportes (e incluso esto parece ser que fue hecho público por mi antecesor en el cargo hace algunas fechas, a través de los medios de información) es que se trataba de hacer un muestreo de la situación contable de las Federaciones.

En el mes de junio de 1979, a iniciativa del Consejo, se suscribió un contrato entre el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas para realizar auditorías en las Federaciones —y las cito porque, en definitiva, así contesto a la segunda pregunta del señor Martínez— de Ajedrez, Atletismo, Balonmano, Caza, Fútbol y Golf, pero con fecha 12 de julio de 1979 se modificó la lista de estas Federaciones sujetas a auditoría, sustituyendo las seis primitivamente indicadas por las siete siguientes: Baloncesto, Balonmano, Deporte Universitario, Fútbol, Judo, Lucha y Patinaje. En efecto, la auditorías

se realizaron sobre las siete Federaciones que acabo de citar.

Las causas de este cambio no han podido ser esclarecidas, a pesar de las investigaciones que se realizaron por el Consejo Superior de Deportes. Sí existen documentos que dicen que instruyen a estas auditorías para que se comuniquen a las siete Federaciones afectadas y se inicien en las mismas, pero no se explica ninguna razón por la cual se han realizado auditorías en estas siete Federaciones.

El señor Martínez preguntaba también si hubo negación a que se realizaran determinadas investigaciones en el Consejo Superior de Deportes, y por qué se tardó cuatro meses en el envío de la documentación a los Grupos Parlamentarios.

El tema de si ha habido o no negación, y también lo del lapso de tiempo, creo que fue debido a que coincidió prácticamente con el cambio en la Dirección General del Consejo Superior de Deportes. Yo señalaba en mi exposición que con fecha 25 de enero el Consejo de Ministros me nombró Director General del Consejo Superior de Deportes, y tomé posesión el 28 de enero, y también hacía referencia a que el 15 de diciembre habían sido depositadas las auditorías en el Consejo Superior.

En los primeros días de febrero, o a lo largo del mes de febrero, creo recordar, se me dio a conocer la situación de las auditorías, e inmediatamente se hacen las gestiones, como especifiqué en mi exposición inicial, para considerar la ampliación de esa investigación que permitiese, previa consulta a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, completar la citada investigación. Y esto se hizo inmediatamente, tan inmediatamente que en los últimos días de marzo —creo que he citado el 27 de marzo— se recibió el resultado de las auditorías en el Consejo y, previo el análisis del contenido de las mismas, el 21 de abril fueron trasladadas al Ministerio de Cultura.

No se ha tardado todo ese tiempo, entiendo yo, desde que se recepcionan las auditorías hasta que se da conocimiento de las mismas, puesto que el actual equipo del Consejo Superior de Deportes tuvo co-

nocimiento de las mismas, insisto, a lo largo del mes de febrero de 1980.

El señor Martínez ha hecho una pregunta especial sobre la situación en que se encontraba la auditoría de la Federación Española de Lucha, puesto que a lo largo de mi informe yo hablaba de las auditorías realizadas a las tres Federaciones de Fútbol, Judo y Patinaje.

La contestación está en que la Dirección General de lo Contencioso cuando nos envió su primer dictamen no citaba a la Federación de Lucha como una de las Federaciones en las que era necesario abrir la investigación o la inspección subsiguiente al contenido de las auditorías. El contenido de la auditoría de Lucha no determinaba —según criterio de la Dirección General de lo Contencioso— ninguna irregularidad del tipo de las que aquí estamos contemplando de las otras tres Federaciones.

Otra pregunta del señor Martínez es qué pasa con los informes últimos recibidos en el Consejo Superior de Deportes. Estos informes, como también creo que he explicado en mi primera intervención, han sido elevados, en lo que afecta a la Federación Española de Fútbol, el 4 de mayo al Ministerio de Cultura, y éste (creo que he citado antes que fue el 8 de mayo) lo trasladada al Ministerio de Hacienda para que, sometido a conocimiento y dictamen de la Dirección General de lo Contencioso, pueda indicarnos —esperamos— qué es lo que procede a consecuencia del mismo.

Sobre el porqué —y es otra de las preguntas del señor Martínez— la Cámara no ha tenido conocimiento de los informes, debo remitirme —y tengo, incluso, instrucciones de mi Gobierno al respecto— a una interpelación al Gobierno, que a mí me ha sido facilitada el viernes último y que está suscrita por los señores Diputados Martínez, Peces-Barba y Guerra González, sobre esta pregunta precisamente y otras más, a las que dará contestación ante el Pleno de la Cámara el Ministro de Cultura.

Otra pregunta del señor Martínez versaba sobre el interés que tiene el Gobierno por ocultarlas, o qué fuerzas están jugando para ocultarlas o no concluir las, así co-

mo el valor que tienen las auditorías en opinión del Consejo Superior de Deportes. Yo creo que estas preguntas forman también parte de la citada interpelación; no obstante, yo le puedo anticipar en este caso que no tengo conocimiento de que por parte del Gobierno ni de ningún organismo de la Administración haya el más mínimo interés en ocultar ninguno de los aspectos que giran alrededor de las auditorías.

El señor Martínez formula otra pregunta sobre la aclaración de fecha de remisión de los informes últimos, a los que también antes hacía referencia, sobre si el 4 de mayo habían sido elevados por el Consejo Superior de Deportes al Ministerio de Cultura y si el 19 habían sido enviados los otros.

En efecto —creo que lo he citado antes— el 4 de mayo fue enviado el informe reservado sobre la Federación Española de Fútbol, informe que fue remitido el día 8 de mayo por el Ministro de Cultura al Ministerio de Hacienda, y los días 12 y 18 de mayo de 1981 los inspectores hicieron entrega de los informes reservados relativos a Patinaje y Judo, respectivamente, al Consejo Superior de Deportes, y éste, ambos informes, de Judo y Patinaje, los elevó conjuntamente, al día siguiente, 19 de mayo, como había señalado el señor Martínez.

Otra pregunta del señor Martínez era sobre si había recomendado al señor Ministro el traslado al Ministerio de Hacienda y al Ministerio Fiscal de los citados informes reservados. En efecto, el Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, elevó al señor Ministro los informes reservados, cumpliendo, insisto una vez más, lo determinado en el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso, y señalaba, a tenor del contenido de esos informes reservados, y de lo especificado por la Dirección General de lo Contencioso, la conveniencia de enviarlo al Ministerio de Hacienda o de ponerlo en conocimiento, si así lo estimaba el señor Ministro, del Ministerio Fiscal.

El Ministro de Cultura ha enviado —como he señalado antes y en las fechas que he dicho— al Ministerio de Hacienda los informes reservados, a la vez que también

se daban instrucciones para que incluso se iniciase, por parte del Consejo Superior de Deportes, la cita de audiencia a las partes interesadas. Aun estando enviados ya a Hacienda esos informes reservados, no se ha querido —y que quede muy claro— perder tiempo en esta gestión; no se ha querido dilatar ni ocultar nada, en consecuencia, para que a la vista de lo que dictamine el Ministerio de Hacienda, el Ministro o el Consejo Superior de Deportes, si lo entiende así el Ministro, puedan actuar sobre estos dictámenes o lo que determine el Ministerio de Hacienda, el cual, en definitiva —como dijo en su día—, entendemos ya puede aplicar el procedimiento especial determinado en el Título VII de la Ley General Presupuestaria y a tenor de lo cual, lógicamente, cabe pensar si procede o no poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las actuaciones a que haya lugar.

Otra pregunta del señor Martínez es la referente a si tienen alcance y validez para el Consejo Superior de Deportes las auditorías; es decir, si considera el Consejo Superior de Deportes que las auditorías valen o no. Evidentemente, el Consejo Superior de Deportes, y ya con la Ley General de la Cultura Física y el Deporte en vigor, entiende que las mismas, las auditorías, tienen que tener una eficacia y un valor. La estructuración del Consejo Superior de Deportes permite, por otra parte, que a través de la inspección de Federaciones y entidades deportivas puedan comprobarse todas las gestiones contables, económicas y financieras de cualquier entidad deportiva, sea Federación o club, pero a la vez también exista una intervención general delegada que es la que debe velar, incluso, por las mismas vicisitudes y las que le competen en el ejercicio de sus funciones.

Entendemos que la aplicación de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte, a través de la intervención de la inspección que crea la misma ley, y, por supuesto, a través de las auditorías, va a permitir, como ya se viene demostrando, el que la transparencia en la gestión económica y financiera de las Federaciones sea como todos deseamos. Aquí puedo citar que en aplicación de la ley el Consejo Superior de

Deportes viene realizando, en estos momentos, auditorías en todas las Federaciones deportivas, en las cincuenta y una Federaciones deportivas.

Actualmente obran en poder del Consejo los resultados de treinta y dos auditorías, siendo la mayoría de ellas favorables, fiel demostración de que las auditorías están sirviendo para algo, y algunas de ellas, ya muy pocas, están pendientes de tramitación, es decir, del reconocimiento o el análisis por parte del Consejo sobre si el resultado de las mismas coincide con el convenio firmado con el Colegio de Auditores o si puede deducirse del análisis también alguna consecuencia que permita actuar de alguna otra manera.

En consecuencia, entendemos que sí, que las auditorías pueden ser algo muy eficaz en la demostración y transparencia de la gestión federativa. Yo no entiendo, señor Martínez, que pueda existir alguna situación de peioteo que pueda perjudicar al deporte o que me pueda perjudicar a mí en mi gestión política, y aprovecho el momento para agradecerle sus frases en cuanto a mi honestidad en el tema de las auditorías.

Entiendo que así no es —y creo que el señor García-Margallo hizo referencia a ello—, puesto que el proceso administrativo para dilucidar unos hechos y unas vicisitudes está en marcha y les aseguro que el Consejo Superior de Deportes, que yo represento en estos momentos, es el primer organismo interesado en esclarecer totalmente cualquier vicisitud, extraña o no extraña, buscando esa transparencia que debe tener una gestión en la administración del deporte.

Tajantemente, señor Martínez, debo decirle también que yo no he recibido en absoluto ninguna presión para dilatar en cualquier momento el tema de las auditorías. Niego absolutamente que haya podido ser presionado de alguna manera para cambiar el rumbo que hayan podido tener las auditorías, y aunque sí es cierto, y coincido plenamente con S. S., que nos está haciendo distraer muchas horas y mucho tiempo a través de informes, etcétera, el trabajo que está implicando esta investi-

gación sobre las auditorías, yo me daría por muy satisfecho si al final pudiésemos demostrar claramente que esta transparencia y la gestión del Consejo Superior de Deportes en cuanto a la administración y también en cuanto a la gestión, buscando un mejor deporte, es esa auténtica realidad que yo citaba y que le aseguro deseo ardientemente como hombre del deporte.

Creo que he contestado a todas las preguntas que me planteaba S. S. y espero quede satisfecho; al menos ésa era mi intención.

La señora PRESIDENTA: Creo recordar, señor Hermida, que había dos preguntas directamente formuladas a los señores Moya y Balbás.

Así, pues, los señores Moya y Balbás pueden dar las explicaciones que deseen.

El señor INSPECTOR TECNICO DEL MINISTERIO DE CULTURA (Moya Godoy): Respecto a las preguntas que ha formulado el señor Martínez, voy a empezar en orden inverso a como las ha formulado. Nos ha preguntado si había habido algún tipo de presiones sobre la inspección al llevar a efecto la misma en las distintas Federaciones. Tengo que contestar rotundamente que no, que hemos actuado con plena libertad y que no ha habido por parte de nadie la menor presión.

La segunda pregunta, que es la primera de las que se nos han formulado, se refiere a la valoración de la audiencia que se ha dado a la Federación Española de Fútbol. Somos inspectores, por lo tanto funcionarios, y no podemos entrar en la valoración de actuaciones de la Administración y, consiguientemente, de la superioridad, respecto al procedimiento a seguir en este hecho.

Por lo tanto, comprenderán ustedes que no puedo, ni mi compañero tampoco, hacer ninguna valoración respecto a esta audiencia que se ha dado.

En lo que se refiere a la tercera pregunta —en qué se han basado las conclusiones de que existen daños a la Hacienda Pública—, nos remitimos al informe de la Federación de Fútbol, dado el 28 de abril de

1981, en el que decimos que, a juicio de los inspectores que suscriben, caben apreciar evidentes daños a la Hacienda Pública en bastantes casos, no correspondiendo a esta inspección entrar en aspectos del dictamen por considerar que sus destinatarios son los funcionarios del Ministerio de Hacienda. Por lo tanto, no entramos en ninguna valoración. Hemos visto algunas cosas, pero no somos los que tenemos que hacer la valoración de ese daño a la Hacienda Pública, decimos que es competencia de los inspectores del Ministerio de Hacienda.

Respecto a las demás cuestiones, en el mismo informe decimos que de todo el contexto de los puntos enunciados, y principalmente del último expuesto, se deduce un posible incumplimiento de las normas emanadas de la Delegación Nacional de la Educación Física y el Deporte, cuyas competencias han pasado hoy a la Secretaría de Estado para el Deporte, pudiendo tales hechos ser constitutivos de responsabilidad administrativa, si así se determinase en expediente administrativo que proceda incoar a dichos efectos, a juicio de la inspección, incluso, principalmente, por el contenido de los puntos primero, segundo, tercero y cuarto de este informe. Por tanto, en el caso de que haya posibles delitos o faltas, ello podría motivar el pase de dichas actuaciones al Ministerio Fiscal.

Nos remitimos al informe, que no es la base total para posibles actuaciones, ya que la inspección, como ustedes saben, ha actuado en las distintas Federaciones. En cada Federación donde ha actuado ha procedido a levantar un acta de constancia de hechos en donde se han determinado todos aquellos puntos en los que puede haber diferencias, y esos puntos no solamente están reflejados en el acta, sino que están documentados. Todas las actas se acompañan de una serie de carpetas con los documentos que las han motivado. Son del orden de 15.000 los documentos que se acompañan a las referidas actas.

Esto es todo lo que puedo informarle.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA: La tiene S. S.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Yo he hecho una pregunta que no entiendo si se contesta, es muy sencilla, y se puede contestar con sí o no.

Estamos otra vez ante la situación de que no conocemos los informes relativos a las Federaciones de Judo y Patinaje. En esos informes, ¿es válida la misma conclusión?

La señora PRESIDENTA: Creo que ha habido un olvido, le parece entender a la Presidencia, por parte del señor Moya, que no ha contestado la pregunta. Puede pasar el señor Moya a la respuesta.

El señor INSPECTOR TECNICO DEL MINISTERIO DE CULTURA (Moya Godoy): La tengo aquí sobre las Federaciones de Lucha, Judo y Patinaje.

Respecto a la Federación de Lucha, las inspección no ha actuado, como el señor Hermida ha dicho perfectamente, porque no se conoce.

Hemos actuado en las Federaciones de Judo y Patinaje. Hemos elevado el pertinente informe y no podemos decir que son iguales a la Federación de Fútbol. Hay matizaciones bastante distintas y no son iguales; hay hechos parecidos, otros distintos. En definitiva, son diferentes totalmente.

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a pasar a una nueva tanda, por llamarla así, de preguntas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): Queda la contestación a los señores Urralburu y García-Margallo.

La señora PRESIDENTA: Perdón, creí que habíamos terminado con la primera tanda.

El señor Hermida tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): Contesto al señor Urralburu, que hacía dos preguntas; la primera, porqué no había de-

cisión por parte de los Ministerios de Hacienda y de Cultura de establecimiento de expediente administrativo y penal y si no era tiempo de haberlo hecho.

Yo creo que, en gran medida, en algunas de las contestaciones anteriores ha quedado contestada esta pregunta. Sobre si es tiempo o no de haberlo hecho, quizá todos desearíamos que ya estuviese concluido este tema, pero también, por las razones que he dicho y por la cronología que he señalado, evidentemente todavía no se han terminado de dictaminar por parte de la Dirección General de lo Contencioso, ni del Ministerio de Hacienda, los informes que, a través de ese expediente especial administrativo, determinado en el Título VII de la Ley General Presupuestaria, permitan bien al Ministerio de Cultura, o bien al Consejo Superior de Deportes, establecer las acciones legales, si es que proceden, para concluir todos estos hechos.

La segunda pregunta es prácticamente una ampliación o consecuencia de la pregunta anterior que hacía el señor Urralburu, que era si no parecía preocupante, si no había intención de llevar este asunto a los Tribunales. Yo le puedo asegurar que si, en efecto, se perfilase responsabilidad, hay abierta y tajante intención de llevar el asunto a los Tribunales.

El señor García-Margallo me preguntaba, en primer lugar, si el procedimiento había sido lento. Lo que sí le puedo asegurar es que, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo y con las disposiciones legales en vigor, aplicadas a este caso, el Consejo Superior de Deportes ha actuado con toda celeridad, e insisto una vez más, cumpliendo la cronología que he citado anteriormente. Pero debo aclarar que, hasta este momento, no es el Consejo Superior de Deportes el organismo de la Administración que tiene que pronunciarse abiertamente sobre las consecuencias de los hechos, al menos hasta este momento, hasta que existan unos hechos perfectamente probados, sobre todo, teniendo en cuenta —y creo que esto es hablar de principios constitucionales— que puede haber daño a la honorabilidad de personas y, lógicamente, no es misión del Consejo, sin

las naturales pruebas, actuar ni como abogado defensor, ni como juez ni, por supuesto, como fiscal en este caso.

También me preguntaba el señor García-Margallo sobre si las normas de control que se establecen en la ley son suficientes. Creo que esta pregunta era abundante en la que había hecho en su momento el Diputado señor Martínez y entiendo que quedó contestada anteriormente.

Una tercera pregunta del señor García-Margallo, y última, era la relativa a si corresponde a la inspección tributaria determinar si hay daños en la Hacienda Pública. Evidentemente, dada su condición profesional, entiendo que el señor García-Margallo sabe muy bien que así es, que es la inspección tributaria la que debe determinar estos posibles daños. Sin embargo, debo aclarar que tanto los resultados de la inspección tributaria como los de la Intervención General del Estado, citados por mí, junto con la que en su momento realizó el Ministerio de Cultura, no han sido puestos en conocimiento ni del Ministerio de Cultura ni del Consejo Superior de Deportes; es decir, que esta doble vía realizada por el Ministerio de Hacienda sobre la inspección tributaria y también sobre la inspección realizada por la Intervención General del Estado, no ha sido puesta en conocimiento del Ministerio de Cultura ni del Consejo Superior de Deportes. *(El señor García-Margallo pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor García-Margallo para una cuestión de orden.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Entiendo que había una cuarta pregunta, que coincidía con otra formulada por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre si se habían producido obstáculos por parte del Consejo Superior de Deportes a la labor de los censores de cuentas de la Intervención General del Estado, de los inspectores tributarios y financieros, de los interventores del Estado o inspectores del Ministerio de Cultura, pero entiendo que ha sido contestada.

La señora PRESIDENTA: ¿Se da por satisfecho, pues, el señor García-Margallo?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Me doy por satisfecho, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Ahora sí, contestadas todas las preguntas, Señorías, vamos a pasar a un segundo turno de intervenciones de los señores miembros de la Comisión. La Presidencia quiere advertir a SS. SS. que tengan presente que estamos en una sesión informativa, y puesto que cada uno de los Grupos que han intervenido han utilizado de suficiente tiempo como plataforma para el lanzamiento de sus respectivas preguntas, la Presidencia va a dar ahora un tiempo limitado a cada uno de los preguntantes para que formulen las nuevas preguntas en orden a aclaración o ampliación de las ya contestadas. Señorías, creo que de tres a cinco minutos son suficientes para esta nueva tanda.

Por ese mismo orden, señor Riera, ¿de-sea formular sus preguntas? (Pausa.) El señor Riera tiene la palabra.

El señor RIERA MERCADER: Señora Presidenta, Señorías, muy brevemente tengo que decir que no me siento satisfecho de las respuestas que se me han dado, sobre todo, en base a que la intención, como decía al principio de esta sesión informativa, era de clarificación; clarificación sobre unos elementos que hasta ahora, o como mínimo hasta el momento en que nos encontramos de la sesión, todavía a mí no se me ha hecho. Por eso yo voy a insistir en los dos planteamientos que he hecho al principio, rogando que las respuestas, bien del señor Hermida o de los señores funcionarios, sean muy concretas.

Primera cuestión: Si de la investigación que ha hecho la inspección del Ministerio del Cultura se confirman o no las conclusiones de los censores jurados de cuentas.

Sobre este tema me gustaría que se fue se muy concreto en dos cuestiones: en primer lugar, se publicó en la prensa el jueves, 11 de junio, el informe que ha elaborado, o como mínimo un extracto del mis-

mo, la inspección del Ministerio de Cultura, y yo pregunto si es cierto o no el contenido que ha salido en los periódicos.

Si se confirma que es cierto, es evidente que ya están claras las responsabilidades que desde el Ministerio de Cultura se pueden sacar de las irregularidades que han cometido las diferentes Federaciones englobadas en la Federación Española de Fútbol.

En segundo lugar —porque el tema que nos interesa en esta sesión se refiere no tanto a los posibles delitos económicos que el Ministerio de Hacienda resolverá, sino a la actuación del Consejo Superior de Deportes y, por tanto, del Ministerio de Cultura—, si esos 200.161.555 millones de pesetas que figuraban en la hoja número 6 del informe del censor jurado de cuentas, que hacían referencia a Federaciones regionales y provinciales que, como se especificaba aquí, no habían exhibido los justificantes, se confirman también en la investigación que ha realizado el Ministerio de Cultura. Repito que no son preguntas que introduzcamos de nuevo, sino que es para confirmar el primer tema que nos planteamos.

Segunda cuestión: El señor Hermida nos ha dicho que, una vez resuelta toda la información, el Consejo Superior de Deportes o el organismo que sea, y cito palabras textuales, decidirá si hay responsabilidades y actuará en consecuencia.

Yo no estoy de acuerdo con este planteamiento porque desde mi punto de vista hay, como he dicho al principio, dos vías de actuación: una, la que corresponde al Ministerio de Hacienda, por la que veremos si hay delito económico en la actuación que, en este caso, ha tenido la Federación Española de Fútbol; otra, que ya está comprobado y demostrado que las subvenciones que daba el Consejo Superior de Deportes no se adecuaban a los fines para los que las destinaba el Consejo Superior de Deportes. Es decir, que, independientemente de si hay delito económico, ya hay un caso que está claro: que un dinero público que administraba el Consejo Superior de Deportes y que daba a la Federación Española de Fútbol, resulta que la

Federación Española no lo dedicaba a lo que estaba estipulado por el Consejo Superior de Deportes.

Me parece que no es necesario que el Ministerio de Hacienda decida si hay delito económico o no en la contabilidad y en la gestión económica que ha realizado la Federación Española de Fútbol, porque este punto ya está claro y demostrado en los propios informes que ha llevado a cabo el Ministerio de Cultura, que es la que le compete averiguar si realmente este dinero se ha destinado a lo que se tenía que dedicar. En función de eso, el Consejo Superior de Deportes va a actuar o no. O bien, si al Consejo Superior de Deportes le da igual que su dinero se dedique a otras cosas y cómo se justifique, y lo único que va a hacer si hay delito económico es actuar en función de lo que el fiscal denuncie en el proceso penal, me parece —y en este punto me gustaría que se me diera una respuesta concreta— que, independientemente del delito penal que pueda haber en este caso, el Consejo Superior de Deportes tiene que actuar porque, en definitiva, lo que ha ocurrido es que en 1978 la Federación Española de Fútbol era un organismo dependiente de dicho Consejo y, por otro lado, el Consejo Superior de Deportes tiene la obligación de que el dinero que da a las diferentes Federaciones se dedique exclusivamente a lo que debe dedicarse en función de los criterios que marca el Consejo Superior de Deportes.

Esto, aunque no se ha realizado así, está demostrado por el propio informe. Por tanto, ésta es la pregunta que hago al señor Hermida: si el Consejo, independientemente del resultado del informe del Ministerio de Hacienda, piensa actuar ya contra los que sean responsables de que, en definitiva, se haya jugado con un dinero público y se haya destinado a otras cosas que no le corresponden.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Riera. ¿El señor Hermida prefiere responder a las preguntas según van siendo formuladas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Hermida.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): Contesto, Señoría, a su última pregunta y a la primera contestarán los inspectores.

Su Señoría dice que están demostradas esas deficiencias. Para el Consejo Superior de Deportes todavía no está demostrado, puesto que existe una Dirección General de lo Contencioso que es la que tiene que determinar e informar sobre ello. La Dirección de lo Contencioso tiene, entre otras funciones, la de defender a la Administración y, lógicamente, tenemos que esperar que se emita ese informe o ese dictamen para que, a la vista de las pruebas, se pueda o no, se deba o no actuar; no lo sé.

Quizá haya sido grosero en mi manifestación sobre otros organismos. Corrijo, o trato de corregir, esta falta de precisión, pero también es posible que, siguiendo el ordenamiento jurídico administrativo, no sea el Consejo Superior de Deportes quien tenga que actuar, sino que pueda ser directamente el Ministerio de Cultura o los organismos que se determinen en el propio Ministerio de Hacienda.

Yo hacía referencia, precisamente, a todo el proceso que implica la existencia de unos posibles hechos, como los citados, fundamentándome en razones jurídicas y formales, puesto que —y creo que ya lo dije hace un momento al contestar a algunas de las preguntas del señor Martínez— el Consejo Superior de Deportes no es ni juez ni fiscal ni abogado defensor. Es un organismo que tiene la obligación de denunciar los hechos y, una vez que éstos sean probados —y esto es lo que desea el Consejo Superior de Deportes—, establecerá las acciones, si es que le corresponden, a que haya lugar. Esto es, en definitiva, lo que puedo contestar a su pregunta. Estos hechos hay que probarlos y hay circunstancias que, necesariamente, hay que demostrarlas. En eso estamos y eso esperamos porque si el Consejo Superior de Deportes —y creo que lo he manifestado reiteradamente a lo largo de toda la sesión— tiene que actuar, tenga usted el pleno convencimiento de que sí lo va a hacer.

La señora PRESIDENTA: El señor Balbás tiene la palabra.

El señor INSPECTOR TECNICO DEL MINISTERIO DE CULTURA (Balbás Miguel): Señoría, quisiera indicarle que, desgraciadamente, desconozco el contenido de la prensa a que usted hace referencia. Pero no creo muy ortodoxo el hablar de 200 millones de cantidades injustificadas o a falta de justificación, puesto que de los datos recogidos por nosotros se deduce que la falta de justificación, en 12 de las 18 Federaciones, asciende a la suma de 14.330.377 pesetas, y podríamos añadir, de otras dos, 1.201.510 pesetas, lo que haría aproximadamente unos 15 millones de pesetas, cantidad que está muy lejos de los 200 millones que nos ha citado. Por tanto, no sé la veracidad del contenido de la prensa, puesto que —repito— no la he leído.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Balbás.

Tiene la palabra el señor Riera.

El señor RIERA MERCADER: Quizá la pregunta ha estado mal formulada y no se ha entendido bien, pero resulta que la respuesta no corresponde a la pregunta que yo he hecho.

La señora PRESIDENTA: Señor Riera, le doy la palabra para que formule escuetamente la pregunta que desea sea respondida.

El señor RIERA MERCADER: En concreto, lo que planteaba es lo que salió en la prensa el día 11 de junio de 1981 como informe del Consejo Superior de Deportes sobre la auditoría de la Federación de Fútbol, publicado en el diario "El País", a partir de una filtración del propio Consejo Superior de Deportes, que era parte del texto de este informe.

La primera parte de la pregunta se refería a si este texto que aparece publicado en la prensa del día 11 se ajusta, se atiene a lo que es realmente el informe, y sería bueno que si los señores funcionarios desconocen este tema el señor Hermida lo contestara.

La segunda parte de la pregunta —y quizá aquí es donde ha habido la confusión—

es que una de las conclusiones, en la página 6 del informe de los censores jurados de cuentas, hablaba de que, a partir de toda una serie de datos que daban, había una cantidad sin justificar, dinero dado a las Federaciones regionales, que era de 200.161.555 pesetas. La segunda cuestión era, simplemente, si del informe que han realizado en las Federaciones resulta que este es un dato aparte y, por tanto, las conclusiones a que han llegado son otras.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Riera.

Tiene la palabra el señor Balbás.

El señor INSPECTOR TECNICO DEL MINISTERIO DE CULTURA (Balbás Miguel): Contestando a esto podría indicarle que una cosa ha quedado aclarada sobre los 200 millones, sobre la diferencia entre los datos a que ha llegado la Inspección de Cultura y los datos previos de la auditoría.

En cuanto a la segunda parte, sí creo haber leído, aunque no sea más que por encima, la página del diario "El País", y, en términos generales —porque no puedo analizarlo en este momento, ni lo he analizado en ningún otro—, parece ser que la mayoría de las cosas, por no decir todas —no lo puedo garantizar—, son más o menos el contenido del informe reservado que la Inspección elevó en su día al Consejo Superior de Deportes.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Balbás. El señor Martínez tiene la palabra, y le recuerdo que por un tiempo de tres a cinco minutos.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Voy a intentar, a nivel de conclusión más bien, sacar cuatro o cinco temas.

Hay una de las contestaciones del señor Hermida que, desde luego, no aceptamos como correcta. El se estará refiriendo a su tiempo, pero el señor Ministro de Cultura ha reconocido aquí que el Secretario General del Consejo en aquel momento, señor Noriega —según consta en carta de los propios auditores—, no es que obstaculizara,

sino que impidió físicamente que los censores tuvieran acceso a la documentación.

En la segunda contestación no nos ha dicho el señor Hermida por qué se cambiaron las Federaciones que se iban a controlar. Dice que no consta el porqué, pero, quizá sí conste quién decidió que se cambiara, y la verdad es que se podría haber averiguado. El señor Hermida nos ha dicho algo muy importante, y es que cuando él toma posesión —justifica así los cuatro meses de tiempo— se encuentra con unos informes de auditorías entregados por los censores el día 15 de diciembre. Le quiero decir al señor Hermida lo que hubiera hecho un Secretario de Estado para el Deporte, socialista, en este caso, si me permite...

La señora PRESIDENTA: Señor Martínez...

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Si no me lo permite, no tengo más intervención que hacer. Lo retiro; he terminado mi intervención, señora Presidenta.

Si nosotros no tenemos un interés común entre todos en aclarar este tema, tendremos que optar por, en lugar de comunicar lo que vamos a comunicar aquí al señor Hermida, comunicarlo en los micrófonos de las emisoras de radio, porque será el cauce que se deje a la oposición para hablar en estos momentos. Lamento, señora Presidenta, tener que emplear este tono, pero tengo cinco minutos y en cinco minutos querría aclarar nuestra posición al respecto, y si no se comunicará a los medios de comunicación, señalando que, desgraciadamente, no hay otros cauces para comunicarlo al señor Hermida.

La señora PRESIDENTA: Señor Martínez, está usted en un error. Su Señoría debe conocer que existen otros cauces dentro del Reglamento para poder llegar adonde usted quiere llegar en este momento.

La Presidencia insiste en que esto es una sesión meramente informativa. El señor Martínez dispone de interpelaciones, de proposiciones no de ley, de proposiciones de ley e incluso hasta de moción de censura. Por esto, la Presidencia ha insistido tan-

to en mantenerse en los cauces de una sesión informativa.

Le ruego que consuma su tiempo pidiendo nuevas aclaraciones o formulando preguntas que amplíen más las respuestas del señor Secretario de Estado.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señora Presidenta, llevamos este fajo de preguntas, interpelaciones y mociones; no hemos conseguido aclarar un tema sobre el que el pueblo está preocupado y la opinión pública está pendiente. Yo entiendo que el Reglamento es sumamente importante, pero en este momento, señora Presidenta, rogaría de su benevolencia una flexibilidad que nos permitiera, efectivamente, un comentario ulterior del señor Hermida, como reacción a este comentario nuestro, que sirviera para aclarar la materia.

La señora PRESIDENTA: La Presidencia le ruega que formule esa pregunta que desea para aclarar, señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: La pregunta al señor Hermida es: ¿Por qué cuando el 15 de diciembre le entregan a él unas auditorías lo que hace es pedir una ampliación de auditorías, en lugar de comunicar esas auditorías a quienes las estaban solicitando, en este caso la Cámara, y, en segundo lugar, abrir un expediente para averiguar el porqué esas auditorías eran incompletas y exigían una ampliación, y, entonces, se pide la ampliación? Porque el señor Hermida, como Secretario de Estado, comprueba que tiene unas auditorías y el resultado de esas auditorías no le gusta, porque, efectivamente, son incompletas, y entonces, en lugar de comunicarlas a la Cámara, de abrir un expediente para averiguar por qué son incompletas, lo que hace es disponer la ampliación, sin abrir expedientes, para saber por qué —y hemos tenido que ser nosotros desde la Cámara los que lo averigüemos— han sido incompletas aquellas primeras auditorías; en suma, ese procedimiento nos parece difícil.

Nos alegramos, señora Presidenta, de la afirmación que ha hecho el señor Hermida en el sentido de que la Federación de

Lucha parece que ha quedado clarificada. Y somos nosotros lo suficientemente ingeniosos o lo suficientemente generosos para aceptar el informe de la Dirección General de lo Contencioso y la afirmación del señor Hermida para no volver a insistir a partir de este momento, a pesar de las dudas justificadas que pudieran haber en el tema de la Federación de Lucha. Pero es que, cada vez que se exculpa a una de ellas, automáticamente está inculpándose a las demás.

La señora PRESIDENTA: Por favor, haga la pregunta, señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Es difícil hacer preguntas a estas alturas, señora Presidenta, porque efectivamente, al parecer, no interesan o no caben dentro del Reglamento. No quiero poner en tela de juicio la voluntad de la señora Presidenta, que me consta es positiva en todo momento, pero el tema, señora Presidenta, es que entonces este procedimiento tampoco nos sirve para aclarar las cosas.

Yo le preguntaría al señor Hermida otra vez me va a decir que no, me ha dicho que no hay "peloteo"; yo puedo decir que el pueblo piensa que hay "peloteo"—, yo le pregunto si él piensa —yo pienso que sí— que hay "peloteo" entre el Ministerio de Hacienda y el de Cultura y si hay retraso en el Ministerio de Cultura es porque hay un Presidente del Comité de Competición de la Federación Española de Fútbol que es Subdirector General de lo Contencioso. Se lo he preguntado de esa manera. No ha contestado. Ese tema no se ha tocado. ¡Como no han dicho que ni hay "peloteo" ni retraso, al parecer!

Ultimo tema. ¿Entiende el señor Hermida que en su carta o en su comunicación del Consejo Superior de Deportes del 4 de mayo al Ministro de Cultura planteó de forma firme los cauces de actuación a seguir y que desde ese momento han pasado dos meses sin hacerle caso al señor Hermida?

La última pregunta, que no me ha contestado tampoco: ¿Le están "puenteando"

al señor Hermida? Si quiere le explico lo que entiendo yo por "puentear".

La señora PRESIDENTA: No hace falta que nos lo explique. (Risas.)

El señor MARTINEZ MARTINEZ: ¿Le están "puenteando" al señor Hermida en el tema de las subvenciones a las Federaciones regionales de Fútbol, le han "puenteado", sí o no? ¿Qué razones tenía el señor Hermida para, desde el Consejo Superior de Deportes, negar las subvenciones a las Federaciones regionales y qué autoridad es la que ha desautorizado al señor Hermida, pasándole por encima, para que esas subvenciones que se habían negado se concedan?

Este es el tema general, señora Presidenta. Quiero pedirle excusas por el planteamiento, pero es verdad que, en el cauce de confianza de que hemos hablado antes, me sorprende mucho que parezca que el partido de la oposición tiene mucha más angustia y, desde luego, mucha más prisa por conseguir que esto se aclare para que gane confianza el propio Gobierno, y, en cualquier caso, el sistema democrático; confianza que está erosionada y que yo me temo que de esta sesión no va a salir fortalecida.

La señora PRESIDENTA: Señor Martínez, esto ya no es una pregunta. Gracias, señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Efectivamente.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Hermida.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): Voy a intentar complacer al señor Martínez, intentando, a la vez, dar satisfacción a sus inquietudes y a las preguntas que me ha formulado.

Señor Martínez, el 15 de diciembre a mí no se me entregaron las auditorías, puesto que yo he dicho en dos o tres ocasiones que tomé posesión de mi cargo el 28 de

enero. (Pausa.) Sí, sí, lo siento, pero el 28 de enero tomé posesión de la función de Director General del Consejo Superior de Deportes.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Y se encontró las auditorías presentadas el 15 de diciembre.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): He señalado que a lo largo del mes de febrero —no lo puedo especificar exactamente el día—, conozco, llegan a mis manos los resultados de las auditorías y a tenor del contenido de las mismas, se ve patentemente que los señores auditores no las habían dado por finalizadas —creo que era en cinco de las siete Federaciones auditadas.

Entonces yo era Director General del Consejo, y lo primero que se hace es, en la intención de esclarecer los hechos, y con toda normalidad y naturalidad, poner en conocimiento de la Abogacía del Estado, que es a su vez la del Ministerio de Cultura, la necesidad de completar la conclusión de las auditorías, a efectos de que, de una vez, sepamos cuál es el contenido de la situación contable de las cinco Federaciones que se daban como no completas por parte de los auditores. A la vista de que la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura dice que, en efecto, es lo procedente, se amplía el plazo hasta el 30 de marzo para que esto se pueda realizar. Y fue lo que así se hizo. El 27 de marzo se concluye esto en cinco de las siete Federaciones, y, a continuación y analizado que el resultado de las auditorías se ha completado y se ha cumplido el convenio firmado con el Instituto de Censores de Cuentas, se hace el acta de recepción y se comunica inmediatamente a los organismos superiores.

Esto es así, señor Martínez, sin ninguna otra vicisitud y sin ninguna otra intención.

Yo le explicaba a usted en mi anterior intervención que me imagino que desde el 15 de diciembre hasta mi llegada, eso que estaba en estudio —conociéndose días antes por parte del entonces equipo del Con-

sejo Superior de Deportes que iba a producirse el cambio— se habrá dejado allí. Pero, evidentemente, no creo que sea responsabilidad más que de la lógica vicisitud de un relevo en la Dirección de un organismo. Y yo le aseguro que, por parte de la Presidencia y del equipo actual del Consejo Superior de Deportes, no existe más que el deseo expreso y claro de solucionar este tema de una vez, pero, lógicamente, sometidos, en derecho, a todas las vicisitudes que un proceso como éste tiene que llevar implícito.

Hacia referencia el señor Martínez a si había manifestado en mi escrito al señor Ministro, de manera firme, lo que se debería hacer. Sí, lógicamente, sí, pero ya he explicado también que la vía de planteamiento al Ministerio de Hacienda fue cumplimentada inmediatamente, y es criterio del Ministerio de Cultura esperar ese resultado para ver si, en efecto, hay circunstancias de otro tipo que permitan plantear al Ministerio Fiscal, si es que procede, cualquier otra acción.

Sobre el hecho, más o menos anecdótico, de si se me están "puenteando", a los efectos de insistir en que el Consejo haya debido dar unas subvenciones a la Federación Española de Fútbol, debo decirle que, cumpliendo también preceptos administrativos, y dada la situación en que se encontraban las auditorías, el Interventor Delegado de la Intervención General del Estado en el Consejo consultó a la misma si era procedente o no librar las cantidades correspondientes, creo que era al segundo trimestre del año actual. Paralelamente, se produjo una petición y un razonamiento de la propia Federación Española de Fútbol, llamando la atención sobre la situación en que se podrían encontrar los funcionarios de las Federaciones regionales y nacional al no cobrar, puesto que no había fondos en la Federación, e incluso la situación a que podía darse lugar sobre el fútbol aficionado y juvenil, sobre una promoción futbolística, al no existir fondos en la propia Federación. Con esto quiero decir, señor Martínez, lo que ya creo que dije anteriormente, y es que una de las medidas del Consejo fue no librar can-

tidades, si no estaban perfectamente justificadas en los trimestres anteriores.

Entonces, la Federación solicitaba del Consejo Superior de Deportes, de mi Presidencia, la ampliación de un mes de plazo para poder justificar el trimestre anterior. Planteado esto a la Intervención Delegada, no se vio dificultad ninguna y, en efecto, se consideró la ampliación del plazo, en la justificación del anterior trimestre, hasta el 30, creo que era del mes de junio, y, en consecuencia, librar el trimestre correspondiente, puesto que lógicamente cabe esperar que antes de este plazo puedan existir los justificantes necesarios y oportunos, y, si así no fuera, tenga la seguridad de que el Consejo Superior de Deportes seguirá actuando en la línea que ya viene demostrando, con todas las Federaciones, perfectamente puesto de manifiesto, como citaba también, en esas auditorías que se vienen realizando, correspondientes al año 1980, preceptuado por la ley, y también, al año 1979, en aquellas Federaciones que no fueron objeto de auditoría, de las siete que estábamos analizando y citando.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hermida. El señor Urralburu tiene la palabra.

El señor URRALBURU TAINTA: Señora Presidenta, señor Secretario de Estado, señores Diputados; yo he hecho una doble pregunta que, en parte, creo que ha quedado contestada, a pesar de la afirmación del señor Secretario de Estado que negaba el contenido de mi afirmación. Porque le he preguntado si no creía llegado el momento de hacer lo que el ordenamiento jurídico permite, es decir, expediente administrativo para, en su caso, establecer las responsabilidades a este nivel, y traslado al Ministerio Fiscal para, en su caso, establecer las responsabilidades penales. Y él me ha dicho —porque yo estoy por ahora convencido de que el Gobierno no ha tomado este tipo de resoluciones, y si no las ha tomado está retardando el que se tomen— que el Gobierno no retarda; pero, a

la vez, me ha dicho que ha recomendado precisamente esta doble actuación a sus superiores jerárquicos; si no he entendido mal, cuando decía que ha elevado ya conclusiones de esta naturaleza. Con todas las precauciones, yo he llegado a entender que usted, señor Secretario de Estado, ha recomendado al Ministerio de Cultura que, por el conducto y procedimiento pertinentes, se establezca, por vía de expediente administrativo, y, en su caso, por el Ministerio Fiscal, lo que yo creía que se estaba retardando en realizar.

Pues bien, si usted ha hecho esto, quiere decir que está en la esfera, en la mano del Ministro de Cultura o del Ministro de Hacienda, que en este caso me da igual —son del mismo Gobierno—, la posibilidad de que no sólo se clarifique teóricamente en los papeles que se están trasladando, sino que, por la vía de resolución administrativa, por vía de expediente, y por vía del Ministerio Fiscal, se acabe con esto que parece que usted tiene voluntad de que se acabe pronto.

Yo tengo bastante fe en lo que usted ha dicho; tengo bastante menos fe en lo que va a hacer el Gobierno, no porque no quiera tener fe, sino porque la experiencia hasta ahora, en este tipo de asuntos, no me deja tener casi ninguna fe. Pero, en todo caso, si usted, y creo que la Comisión, gran parte de los relacionados con el deporte y muchos ciudadanos estamos convencidos de que hay irregularidades, no hay tiempo que perder —pienso— en el establecimiento de las responsabilidades administrativas, y todo el tiempo que se pierda va en perjuicio del deporte, en primer lugar, y, en segundo lugar, creo que una muestra del Gobierno, de voluntad de clarificación hasta el final, es trasladar lo más rápidamente el expediente al Ministerio Fiscal.

La pregunta que le quiero hacer, en esta brevísima consideración, es si usted está convencido de que el Gobierno va a cumplir este doble objetivo, que usted ha recomendado, en tiempo breve; porque si no lo estuviera, creo que hará mal en el futuro siguiendo en la Secretaría de Estado para el Deporte.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Urralburu.

El señor Hermida tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Hermida Cebreiro): Independientemente de esa denominada por usted recomendación a mis superiores, yo también decía que se había iniciado la vía del posible expediente administrativo, para, como consecuencia de ella, que se viese la necesidad o no de hacer el planteamiento por la segunda vía, que sería la vía de la Fiscalía General.

En una de las contestaciones al señor Martínez, también hacía referencia antes a que había una interpelación que me parece que tendrá que ser contestada por parte del Gobierno en el mes de septiembre, supongo, y creo que puedo decir que desde esta fecha hasta el mes de septiembre, y puesto que las acciones y las investigaciones siguen, habrá ya algún resultado. Esta es mi esperanza y lo que sinceramente creo.

En cuanto a que yo confíe en que el Gobierno vaya a establecer las acciones pertinentes, naturalmente; yo no puedo ser adivino ni tampoco mi función, como Secretario de Estado, está en tomar decisiones que, evidentemente, no me corresponden, por las razones que he dicho en muchas de mis intervenciones, ni corresponden al Consejo Superior de Deportes.

Tenga usted, insisto, la plena seguridad de que si el Consejo Superior de Deportes recibiese instrucciones para realizar cualquier acción, evidentemente que las realizaría, al igual que no tuve inconveniente alguno en recomendar a mis superiores, a la vista del dictamen de la Dirección General de lo Contencioso y a la vista del resultado de los informes reservados, las acciones que creía oportunas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hermida. El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Gracias, señora Presidenta. Señorías, yo

había formulado en mi primera intervención cuatro preguntas que traslucían cuatro preocupaciones. En primer lugar, la posible o hipotética lentitud en el procedimiento seguido hasta ahora para depurar los hechos producidos en determinadas Federaciones; en segundo lugar, las normas sobre control del gasto público, traduciendo la preocupación de que los fondos públicos deben ser delicadamente administrados. En tercer lugar, la posible o no obstaculización del Gobierno o de alguno de los órganos dependientes del Gobierno para el establecimiento de los hechos y depuración de las consecuentes responsabilidades, y en cuarto lugar, y con carácter más general, respecto a las competencias de los órganos que deben dictar actuaciones, actos administrativos o sentencias judiciales, en su caso, para depurar estas responsabilidades.

En este punto, y tras las respuestas a mis propias preguntas y a las formuladas por otros Diputados de otros Grupos Parlamentarios, sólo quiero insistir en que, si bien mi Grupo Parlamentario entiende que el procedimiento seguido hasta ahora para probar los hechos se ha desarrollado con la agilidad que el ordenamiento jurídico permite —y en este sentido estamos plenamente satisfechos—, constatamos que el procedimiento no ha terminado, puesto que en una de las últimas intervenciones el señor Secretario de Estado señala que los hechos no han sido todavía suficientemente probados o probados lo suficientemente, para decirlo de otra manera en Derecho, como para que permitan la depuración de responsabilidades. Pedimos que el procedimiento que queda por desarrollar a partir de este momento se desarrolle con la misma agilidad con que se ha desarrollado el anterior.

En segundo lugar, si estos hechos se prueban, y pedimos que se prueben de forma rápida, a los órganos competentes para depurar las tres responsabilidades —administrativa, tributaria y penal— que, a mi juicio, parecen deducirse —insisto en que estoy en pura hipótesis—, exigimos también rapidez y firmeza en la resolución.

Voy a unir el tema de control de gasto público con la posible obstaculización y lentitud. Entendemos que la prórroga solicitada respecto a las primeras auditorías es una norma elemental del control del propio gasto público cuando se contrata con una entidad privada. La recepción de una obra no puede realizarse más que cuando está completada; en este sentido me doy también por satisfecho.

Volviendo a insistir, con el resto de los Grupos Parlamentarios, en que creemos que la transparencia, la agilidad en el procedimiento y la firmeza en la resolución constituyen el mejor servicio al deporte y

a la credibilidad de todos los organismos públicos, termino mi intervención.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor García-Margallo. Si el Secretario de Estado para el Deporte, señor Hermida, no desea hacer ninguna puntualización, vamos a dar por finalizada la sesión, después de dar las gracias, naturalmente, por su presencia y la de los señores inspectores del Ministerio de Cultura que han asistido a la misma.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.